



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COBACH

EJERCICIO FISCAL 2019

PAE 2020

17/07/2020



Consultoría

Innovación, Desarrollo y
Gestión para el Futuro

DIRECTORIO

Lic. María Teresa Ortuño Gurza
Directora General

Lic. Eleazar Valles Villa
Director Administrativo

Dr. Hugo Arias Flores
Director Académico

MAP. Ileana Patricia Legarreta Castillo
Directora de Planeación

Ing. Jorge Iván Meza Morales
Jefe del Departamento de Planeación

Arq. Noreth Ríos Franco
Jefa del Departamento de Estadística



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos	4
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	6
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	8
CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	13
POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	17
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	23
ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	28
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	41
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES	46
PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	48
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL	50
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.....	54
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.....	59
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	60
ANÁLISIS FODA.....	66
RECOMENDACIONES.....	75
ANEXO I. INDICADORES.....	77
ANEXO II. META DE INDICADORES.....	80
ANEXO III. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	83
ANEXO IV. CONGRUENCIA DE GASTO-COMPONENTES	84
ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	87

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento analiza los resultados de la Evaluación de Diseño del Programa de Infraestructura Educativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2019, la cual se divide en nueve temas, que son: características del programa, justificación de la creación y del diseño del programa, contribución del programa a la planeación estratégica, población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, análisis de la matriz de indicadores para resultados, presupuesto y rendición de cuentas, complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

El objetivo de la evaluación es el de evaluar el diseño del Programa de Infraestructura Educativa COBACH (PIE-COBACH) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Los principales hallazgos por tema metodológico son:

Tema I. Características del Programa

- El Programa se orientó a la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de nivel de educación media superior, que permitiera ofrecer una educación de calidad a los alumnos y alumnas del COBACH.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Problema o necesidad que busca atender el Programa no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: *“Planteles Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua”*.
- El Problema planteado se encuentra identificado formalmente en un documento; especificándose su área de enfoque, cuenta con un análisis descriptivo documentado, con un Árbol de Problemas donde se consideran causas bien definidas y que son atendidas a través de los Componentes y Acciones del Programa; sin embargo, los efectos que se señalan no guardan una relación lógica directa y, por lo tanto, no pueden necesariamente solucionarse por efecto de la atención de las causas por parte del Programa.

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU; sin embargo, no se muestra la alineación con los Programas de Mediano Plazo, específicamente con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación, lo que el Ente Público Ejecutor fundamentó, mediante documento oficializado, en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática

(Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- Las poblaciones del Programa no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de población en la metodología y su cuantificación es incorrecta; además, el Ente Público Ejecutor no evidenció la metodología bajo la cual establece tal definición y cuantificación, tampoco se especificaron las fuentes de información que se utilizaron para la determinación.
- El Departamento de Evaluación del COBACH, elabora una tabla de “semaforización”, donde la primera prioridad es que todos los planteles cuenten con un óptimo funcionamiento para los servicios básicos, tales como agua, drenaje, electricidad y sanitarios; posteriormente se consideran los proyectos con base en categorías de prioridad por su urgencia. Los criterios de legibilidad de los proyectos u obras a beneficiar, aunque estandarizados, son ambiguos, no están establecidos en una normativa y no son difundidos públicamente.
- Para el caso de los alumnos a beneficiar, no aplican procedimientos y/o mecanismos documentados para la selección de los mismos por parte del Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019, ya que el apoyo no es de manera directa y con el hecho de estar inscritos en el COBACH son elegibles de apoyo a través de las obras que promueve el Programa en sus diferentes planteles.

Tema V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- El PIE-COBACH recaba directamente la información de los beneficiarios de cada una de los planteles educativos, a través de la aplicación del formato 911.71 (Módulo de Infraestructura).
- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado o de acceso público, ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios, por lo cual el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua se ampara en los artículos 13, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para la omisión de dicha publicación, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en su artículo 7.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- Las actividades C0201 y C0302, no cumplen con las normas de redacción que están establecidas por la metodología de la MML.
- Sólo el 75% de los indicadores cuentan con todos los criterios de calidad CREMA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados).
- El indicador de Fin, no cumple con el criterio de Adecuado, debido a que mide “Porcentaje de absorción de Educación Media Superior en el COBACH”; sin embargo, en el resumen narrativo se menciona “contribuir a desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en la formación educativa Integral a través de la construcción, rehabilitación y el equipamiento para la creación de espacios educativos adecuados”.

- Los medios de verificación son oficiales y públicos (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>), pero no están actualizados al tercer trimestre del año 2019 (verificación el 05/06/2020), es decir, su actualización no permite reproducir el cálculo de los indicadores y no se incluye información de los indicadores a nivel Actividad.
- Los valores programados para los componentes C01 y C03, en la MIR y el POA, no coinciden.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- El Programa presupuestario es financiado en su totalidad por Ingresos Propios de la Entidad Ejecutora.
- La información financiera correspondiente al ejercicio 2019 concuerda con la información mostrada en la MIR y el POA del mismo ejercicio.
- No existe congruencia entre los recursos asignados y las metas establecidas para el cumplimiento de cada uno de los Componentes y/o Actividades ya que no fue posible alcanzar el 100% en el cumplimiento de las metas sin embargo el recurso sí fue ejercido en su totalidad.
- No se identificaron los documentos normativos específicos del Programa presupuestario en la página electrónica.

Tema VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

- Existen Programas complementarios como FORTAMUN Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el Programa federal infraestructura física educativa, el Programa estatal normativo de la calidad de la infraestructura educativa 2019, y el Programa estatal Infraestructura educativa media superior 2019.
- No se identificaron coincidencias con otros programas por que el PIE COBACH identificó como población objetivo a los estudiantes y los demás Programas a los planteles.

Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

- El Programa no destinó recursos específicos para la atención de Perspectiva de Género
- El PIE-COBACH se encuentra alineado al derecho social de la educación.

Con fundamento en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, se concluye que la Evaluación de Diseño PIE-COBACH, obtuvo una valoración de 6.6, en una escala de 0 a 10.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa de Infraestructura Educativa COBACH (PIE-COBACH) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos Específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del PIE-COBACH;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del PIE-COBACH con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el PIE-COBACH y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el PIE-COBACH en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“IDG Consultoría Empresarial, S.C. como Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), como Entidad Contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad Contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público Contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

En el presente apartado se encuentra la información básica del Programa de Infraestructura Educativa COBACH (PIE-COBACH), ejercicio Fiscal 2019. La información se aborda a manera de descripción general, con base en la información proporcionada por el ejecutor del Programa.

1. Identificación del Programa. El Programa tiene asignada la Clave Presupuestaria 2K04319/E103T2, como Ente Público Coordinador al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua; el financiamiento del Programa se da a través de ingresos propios de entidades paraestatales y aparece por primera vez en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua en el Ejercicio Fiscal 2019¹. La definición del Programa 2019 se establece como: *“Se orienta a la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de nivel de educación media superior, que permita una educación de calidad a los alumnos y alumnas”*.

2. Misión y Visión del Ente Público operador del Programa. El COBACH² tiene como **Misión:** *Somos un organismo público descentralizado del gobierno del estado que proporciona a sus estudiantes una educación del nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior, desarrollar una vida plena y ser ciudadanos útiles a la sociedad.* En su **Visión** se establece: *Es una institución reconocida por la sociedad, que transita permanentemente de la calidad de sus servicios a la excelencia de los mismos, derivados de la superación constante del personal y sus métodos de enseñanza, mejorando sus instalaciones con tecnología de vanguardia y aplicando su cobertura a las principales ciudades del estado.*

3. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes. El Programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018³ en su Eje 3 *México con Educación de Calidad*, en el Tema y Subtema de *Educación*, en la Estrategia de *Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos*, Objetivo de *Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad*, Línea de Acción de *Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio*. Por otro lado, aunque la alineación del Programa con el actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁴ no aparece en la documentación de planeación estratégica del Programa, por obvias razones de fechas, la alineación del Programa de infraestructura Educativa COBACH 2019 se da con el Eje 2 *Política Social*, en su apartado de *Derecho a la Educación*.

En el mismo documento PRBRREP507 Alineación de Programas Presupuestarios 2019⁵, se señala que el Programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021⁶ en su Eje E1: Desarrollo Humano y Social, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social*, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral; en su Estrategia 13.3 *Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos a fin de facilitar la labor docente y el proceso de enseñanza aprendizaje*.

¹ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2019. Folleto Anexo al Periódico Oficial. Miércoles 29 de diciembre de 2018. No. 104. Disponible en: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2019tomoi.pdf>. Consultado el 28/05/2020.

² Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Misión y Visión. Disponible en: <http://cobachih.edu.mx/Colegio/Con%C3%B3cenos/Misi%C3%B3n-y-Visi%C3%B3n>. Consultado el 25/05/2020.

³ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF: 20/05/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 28/05/2020.

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación 12/07/2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019. Consultado el 25/05/2020.

⁵ Alineación de Programas Presupuestarios 2019. Programa Infraestructura Educativa COBACH. Documento PRBRREP507. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 25/05/2020.

4. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas. El Programa ofrece servicios en tres Componentes: Construcción (1), Mejoramiento (2) y Equipamiento (3) de espacios físicos (espacios educativos, deportivos, de protección civil y laboratorios). La meta de Propósito establece beneficiar a 43,210 alumnos y alumnas que requieren de construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura física educativa, ubicados en 5 planteles para la construcción de espacios educativos y 4 Planteles para la construcción de espacios deportivos (Componente C01); 8 Planteles con espacios físicos mejorados y 13 Planteles mejorados en Protección Civil (Componente C02) y; 4 Planteles con Laboratorios Equipados, 12 Planteles con equipamiento escolar y 20 Planteles equipados para el funcionamiento de TICS (Componente C03).

5. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo. Con el propósito de que los alumnos y alumnas del Colegio de Bachilleres de Chihuahua cuenten con espacios suficientes y/o adecuados para la calidad educativa, el Ente Operador del Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019, documentó su Focalización⁷, estableciendo como Población Potencial a 97,953 alumnos de secundaria (52,228 mujeres y 45,725 hombres) y como Población Objetivo a 43,210 alumnas y alumnos del Colegio de Bachilleres (23,951 mujeres y 19,259 hombres), dejando una Población Postergada de 54,743 alumnos de secundaria (28,277 mujeres y 26,466 hombres).

6. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa. El Programa no cuenta con Reglas de Operación específicas; sin embargo, existe el Manual General de Organización del Colegio de Bachilleres (2010)⁸ y la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013)⁹. En estos documentos se abordan, en lo general, procedimientos que regulan la aplicación de Componentes y Actividades que apoya el Programa Permanencia en Educación en Bachillerato 2019.

El Ente Operador fundamentó la carencia de Reglas de Operación específicas para el Programa, con base en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general)¹⁰ vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como "Prestación de Servicios Públicos" por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

7. Presupuesto. De acuerdo a la MIR del Programa¹¹, el presupuesto aprobado para el ciclo fiscal evaluado fue de \$71,150,000.00, el modificado fue de 19'670,431 pesos y el ejercido de 18'598,151 pesos.

8. Reestructuraciones en el diseño del Programa presupuestario. No aplicaron reestructuraciones al diseño del Programa de Infraestructura Educativa COBACH como tal, debido a que opera por primera vez en 2019.

⁷ Focalización de la Población Objetivo 2019. Programa Infraestructura Educativa COBACH. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 20-May-2020.

⁸ Manual General de Organización del Colegio de Bachilleres, 2010. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320371/Manual.pdf>. Consultado el 04/07/2020.

⁹ Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Última Reforma POE 2016.10.03/No. 79. H. Congreso del Estado. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 76 del 21 de septiembre de 2013. Decreto No. 1273/2013 II P.O. Disponible en: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1006.pdf>. Consultado el 04/07/2020.

¹⁰ ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). Consejo Nacional de Armonización Contable. Documento proporcionado por el Ente Operador.

¹¹ Matriz de Indicadores de Resultados 2019. Programa Infraestructura Educativa COBACH. Documento PRBRREP250 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 05-Oct-2019.



JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?	
<input type="checkbox"/>	a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
<input type="checkbox"/>	d) Se especifica su relevancia o prioridad para su atención.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí. Nivel: 2.	

El Problema o necesidad que busca atender el PIE-COBACH no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: *“Planteles Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua”*. Esto último se identifica formalmente en el documento PRBRREP201 Árbol de Problemas¹²; mientras que su Población Potencial se especifica en el documento PRBRREP203 Focalización de la Población Objetivo¹³.

Fuera de la formulación textual del Problema, y asumiendo la problemática real que se atiende de acuerdo a su Definición¹⁴ (*Se orienta a la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de nivel de educación media superior, que permita una educación de calidad a los alumnos y alumnas*), el Programa cuenta con información al respecto en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del COBACH¹⁵, donde se ubica al problema de infraestructura educativa y la población que es afectada por el mismo. Esto último en un apartado de Diagnóstico de Infraestructura que incluyen las condiciones físicas que guardan los edificios propiedad del COBACH al inicio de la administración 2017-2021, los servicios básicos con los que cuentan cada uno de los planteles, la instalación y equipamiento de los centros educativos.

¹² Árbol de Problemas 2019. Programa Infraestructura Educativa COBACH. Documento PRBRREP201 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 20-May-2020.

¹³ Focalización de la Población Objetivo 2019. Programa Infraestructura Educativa COBACH. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 20-May-2020.

¹⁴ Matriz de Indicadores de Resultados 2019. Programa Infraestructura Educativa COBACH. Documento PRBRREP250 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 05-Oct-2019

¹⁵ Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.



2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El PIE-COBACH cuenta con un análisis descriptivo del Problema que atiende, contenido en el documento PRBRREP201 Árbol de Problemas¹⁶, en el cual se consideran las causas y los efectos del Problema y su relación lógica.

Los aspectos que se consideran como causales de la problemática que el PIE-COBACH atiende son citados en el Árbol de Problemas como: **1) Infraestructura Insuficiente**, con carencia de contratos para espacios físicos e insuficiencia de expedientes técnicos para la construcción de espacios físicos; **2) Espacios existentes inadecuados**, con insuficiencia de expedientes técnicos y contratos para el mejoramiento de espacios físicos; y **3) Equipamiento insuficiente y obsoleto**, con insuficientes evaluaciones para detección de necesidades de equipamiento en los planteles y carencia de contratos para adquisición de equipamiento. Como consecuencia principal de ello, se citan **ambientes escolares no propicios que generen un bajo logro educativo u un alto nivel de deserción de las y los estudiantes del nivel medio superior**; además, problemas de salud ocasionados por falta de los principales servicios básicos, accidentes de alto riesgo, falta de motivación, bajo rendimiento físico, bajo aprovechamiento e instalaciones en mal estado.

Las causas a las que se atribuye la problemática se muestran bien definidas y son atendidas a través de los Componentes y Acciones del Programa; sin embargo, los efectos que se señalan no guardan una relación lógica directa y, por lo tanto, no pueden necesariamente solucionarse por efecto de la atención de las causas por parte del Programa.

El Diagnóstico del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH¹⁷ enfatiza en la siguiente problemática: **1) Antigüedad de planteles**, mencionando que hay planteles con más de 40 años de creación, mientras otros que se encuentra en un rango de 0 a 10 años; **2) Condiciones físicas de las instalaciones**, con carencia en cuestión de infraestructura educativa, ya que de manera general las instalaciones actuales de las aulas de clase presentan algún tipo de deterioro en muros, pisos, mobiliario y equipamiento, siendo además insuficientes de acuerdo a la capacidad de los planteles, pues existen planteles que funcionan en aulas móviles; además, en cuanto instalaciones deportivas, se requiere construcción de domos en algunos planteles, alumbrado y acondicionamiento de instalaciones para cumplir con las condiciones necesarias para la práctica de los diferentes deportes; **3) Servicios básicos**, de agua potable, drenaje, servicios sanitarios, energía eléctrica e instalaciones de gas; y **4) Obras en proceso de construcción**, iniciadas con recursos provenientes de fondos federales.

¹⁶ Árbol de Problemas 2019. Programa Infraestructura Educativa COBACH. Documento PRBRREP201 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 20-May-2020.

¹⁷ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.



3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	
<input type="checkbox"/>	1) El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada no es consistente con el análisis del problema.
<input checked="" type="checkbox"/>	2) El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema.
<input type="checkbox"/>	3) El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema.
<input type="checkbox"/>	4) El programa cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines, y Son congruentes con las alternativas para la solución del problema
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí. Nivel: 2.	

El PIE-COBACH cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH¹⁸ que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo y que es consistente con el análisis del Problema. Este Plan es el instrumento que describe el rumbo y define la manera en que se aplicarán y operarán los instrumentos de política con que cuenta el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y políticas de los instrumentos de política pública nacional, estatal y sectoriales en materia educativa.

La estrategia establecida por el Plan considera el Eje Rector 4: *Infraestructura y equipamiento*, el cual busca contar con espacios educativos alineados a los criterios de acreditación en el nivel correspondiente al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), actualmente Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SNEMS), a través de: a) Incrementar la Construcción de espacios físicos, b) Impulsar la Rehabilitación de espacios físicos, y c) Mejorar el Equipamiento de espacios físicos. El Plan Institucional de Desarrollo del COBACH presenta el enunciado de 14 indicadores en materia de necesidades de infraestructura y una cédula o formato para su estructuración; en un ejercicio de programación empatado entre este Plan y el PIE-COBACH como herramienta para el cumplimiento del Plan, la conexión deben ser los indicadores que se fijen en el Programa.

Por otro lado, las acciones promovidas por el Programa se justifican, en lo general, en instrumentos de planeación y política pública estatal como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021¹⁹ y el Programa Sectorial de Educación 2017-2021²⁰. En este último se señala que, para incrementar los niveles de cobertura y mejorar la calidad de la educación básica se requiere de un programa permanente de construcción, mejora y rehabilitación de la infraestructura física educativa.

Con base en el apartado de Diagnóstico de Infraestructura que se presenta dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, a principios de este periodo administrativo se detectó la necesidad de construir 3,124

¹⁸ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.

¹⁹ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 25/05/2020.

²⁰ Programa Sectorial de Educación, 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua, 2018. Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 31/05/2020.



espacios educativos, entre aulas, laboratorios, bibliotecas, talleres de computación, de electrónica, canchas, rampas, anexos, entre otros. En 4,250 edificios escolares públicos es necesario realizar labores de rehabilitación, equipamiento y mantenimiento. Por otra parte, se requiere sustituir 128 aulas móviles, que, si bien han sido una respuesta inmediata a las necesidades de expansión de los servicios, no proporcionan las condiciones adecuadas para el aprendizaje.

Aunque la estrategia de intervención del PIE-COBACH se encuentra documentada y justificada en Plan Institucional de Desarrollo del COBACH 2017-2021 y otros instrumentos de política pública estatal, es necesario establecer una justificación documentada en forma específica para el Programa y establecer evidencia del análisis de sus medios y fines, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del problema.

4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El COBACH tiene las facultades para fungir como Ente Público Coordinador del PIE-COBACH 2019, con base en la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013)²¹, la cual establece, en su Artículo 1, que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, además estas facultades se refuerzan con lo señalado en los lineamientos de los Artículos 5 y 6 del Capítulo II *Del Objeto y Atribuciones*; además del Artículo 7 del Capítulo III *Del Patrimonio* y que se relacionan con la promoción de actividades en torno a la problemática que atiende el Programa y a la disposición de recursos federales y estatales.

Por lo anterior, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con la misión de *proporcionar a sus estudiantes una educación del nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior, desarrollar una vida plena y ser ciudadanos útiles a la sociedad*. El COBACH tiene las facultades para fungir como Ente Público Coordinador del Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019, puesto que, según la definición del Programa, *“se orienta a la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de nivel de educación media superior, que permita una educación de calidad a los alumnos y alumnas”*, con el Propósito de que: *“Los alumnos y alumnas cuenten con espacios suficientes y/o adecuados para la calidad educativa”*, y opera a través de ingresos propios de entidades paraestatales.

Las acciones y componentes contempladas por el PIE-COBACH están consideradas en el Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH²²; sin embargo, y para mayor claridad, la operación de este y otros programas presupuestarios deberá estipularse dentro del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, el cual, según se manifestó en documento oficializado, se encuentra en proceso de elaboración. Esto último, adquiere mayor urgencia porque el Programa no cuenta con Reglas de Operación específicas, fundamentado ello en el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)²³ vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos” por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

²¹ Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Última Reforma POE 2016.10.03/No. 79. H. Congreso del Estado. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 76 del 21 de septiembre de 2013. Decreto No. 1273/2013 II P.O. Disponible en: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1006.pdf>. Consultada el 04/07/2020.

²² Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.

²³ ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). Consejo Nacional de Armonización Contable. Documento proporcionado por el Ente Operador.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?****Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo.**Respuesta:** No procede valoración cuantitativa.

El COBACH fue creado por decreto Presidencial el 19 de septiembre de 1973 al desaparecer la Antigua Preparatoria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Fue el primero en su creación a nivel nacional, iniciando con 3 planteles en la ciudad de Chihuahua. Actualmente, el COBACH cuenta con 31 centros educativos en el Estado y tiene la siguiente Misión y Visión²⁴.

Misión. *Somos un organismo público descentralizado del gobierno del estado que proporciona a sus estudiantes una educación del nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior, desarrollar una vida plena y ser ciudadanos útiles a la sociedad.*

Visión. *Es una institución reconocida por la sociedad, que transita permanentemente de la calidad de sus servicios a la excelencia de los mismos, derivados de la superación constante del personal y sus métodos de enseñanza, mejorando sus instalaciones con tecnología de vanguardia y aplicando su cobertura a las principales ciudades del estado.*

Por lo anterior, al considerar que el PIE-COBACH 2019, contempla en su definición: “se orienta a la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de nivel de educación media superior, que permita una educación de calidad a los alumnos y alumnas”, y tiene el Propósito de que: “Los alumnos y alumnas cuenten con espacios suficientes y/o adecuados para la calidad educativa”, se deduce que el PIE-COBACH es congruente con la Misión y Visión institucional.

Las Actividades y Componentes contempladas por el PIE-COBACH están consideradas en la Planeación Estratégica contenida en el Eje Rector 4 *Infraestructura Educativa*, del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH²⁵. Además, el Manual General de Organización del Colegio de Bachilleres (2010)²⁶ y la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013)²⁷ abordan procedimientos que regulan la aplicación de Componentes y Actividades que apoya el Programa de Infraestructura Educativa COBACH 2019, por lo que el Programa es congruente con el Marco normativo vigente de la Institución.

²⁴ Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Misión y Visión. Disponible en: <http://cobachih.edu.mx/Colegio/Con%C3%B3cenos/Misi%C3%B3n-y-Visi%C3%B3n>. Consultado el 25/05/2020.

²⁵ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.

²⁶ Manual General de Organización del Colegio de Bachilleres, 2010. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320371/Manual.pdf>. Consultado el 04/07/2020.

²⁷ Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Última Reforma POE 2016.10.03/No. 79. H. Congreso del Estado. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 76 del 21 de septiembre de 2013. Decreto No. 1273/2013 II P.O. Disponible en: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1006.pdf>. Consultado el 04/07/2020.

6. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Si, el PIE-COBACH está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional; y, aunque esta vinculación es clara y bien establecida para los instrumentos de planeación estratégica nacional e internacional, se requiere mayor detalle en el ámbito de los instrumentos de planeación estratégica estatales como lo es el Programa a Mediano Plazo del Programa Sectorial de Educación 2017-2021²⁸.

Al respecto, el documento PRBRREP507 Alineación de Programas Presupuestarios 2019²⁹, específicamente para el Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019, y subtítulo "A Programas de Mediano Plazo - Plan Estatal de Desarrollo - Plan Nacional De Desarrollo – ODS", detalla tales alineaciones, con excepción de la alineación a los Programas de Mediano Plazo.

Respecto a la vinculación con los ODS, señala que, *de aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.*

La alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018³⁰ se marca en su Eje 3 *México con Educación de Calidad*, en el Tema y Subtema de *Educación*, en la Estrategia de *Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos*, Objetivo de *Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad*, Línea de Acción de *Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio.*

Por otro lado, aunque la alineación del Programa con el actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024³¹ no aparece en la documentación de planeación estratégica del Programa, por obvias razones de fechas, la alineación del Programa de infraestructura Educativa COBACH 2019 se da con el Objetivo 2 *Garantizar empleo, educación, salud y bienestar* y con el Eje 2 *Política Social*, en su apartado de *Derecho a la Educación.*

Con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021³² la alineación se establece en su Eje E1: Desarrollo Humano y Social, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social*, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral; en su Estrategia 13.3 *Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos* a fin de facilitar la labor docente y el proceso de enseñanza aprendizaje.

Respecto a la alineación con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021³³ del Estado de Chihuahua,

²⁸ Programa Sectorial de Educación, 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua, 2018 Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 31/05/2020.

²⁹ Alineación de Programas Presupuestarios 2019. Programa Infraestructura Educativa COBACH. Documento PRBRREP507. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

³⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF: 20/05/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 28/05/2020.

³¹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación 12/07/2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019. Consultado el 25/05/2020.

³² Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 25/05/2020.

³³ Programa Sectorial de Educación, 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua, 2018 Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 31/05/2020.

aunque no se menciona en la MIR del Programa de Infraestructura COBACH 2019, existe una estrecha alineación con el Objetivo 12 Creación, Mejoramiento y Ampliación de Nuevos Espacios y Escenarios Educativos, que enfatiza la necesidad de *Mejorar las condiciones de la infraestructura escolar, su equipamiento y mobiliario, para fortalecer y ampliar los servicios formativos con un enfoque equitativo, incluyente, sustentable y congruente con las necesidades específicas del sector, de acuerdo con las necesidades del sistema educativo estatal.* Por ello se recomienda considerar esta alineación en los instrumentos de planeación del Programa.

7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Tipo de pregunta: Binaria.

Respuesta: No.

El PIE-COBACH no cuenta con Reglas de Operación. Lo anterior lo fundamentó el Ente Operador según el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general)³⁴ vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos” por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

³⁴ ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). Consejo Nacional de Armonización Contable. Documento proporcionado por el Ente Operador.

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

8. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El COBACH evidenció la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) en el documento PRBRREP203 de Focalización de la Población Objetivo del Programa³⁵, las cuales se presentan en el Tabla 1.

Tabla 1. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa

Tipo de Población	Descripción	Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Objetivo	Alumnos y alumnas de Colegio de Bachilleres	43,210	100.00	19,259	44.57	23,951	55.43
Postergada	Alumnos de secundaria	54,743	100.00	26,466	48.35	28,277	51.65
Potencial	Alumnos de secundaria	97,953	100.00	45,725	46.68	52,228	53.32
Referencia	Alumnos y alumnas de Colegio de Bachilleres	43,210	100.00	19,259	44.57	23,951	55.43

Fuente: Elaboración propia, con base en la base de datos de beneficiarios, 2019.

Las poblaciones del Programa no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de población en la metodología y su cuantificación es incorrecta. Lo anterior, de acuerdo a los Términos de Referencia 2020 (TR2020)³⁶ para la Evaluación de Diseño, en la cual se basa la presente evaluación. Además, el COBACH, como Entidad operativa del Programa, no brindó evidencia acerca de la metodología bajo la cual establece tal definición y cuantificación, tampoco especificó las fuentes de información que se utilizó para la determinación. Asociado a ello, la definición de las poblaciones del Programa resulta ambigua en general, pues la descripción de “Alumnos y alumnas de Colegio de Bachilleres” para la Población Objetivo y de Referencia, y “Alumnos de secundaria” para las poblaciones Postergada y Potencial, brindan poca precisión y genera confusión.

Las alumnas y alumnos del COBACH, establecidos como Población Objetivo, se benefician de los apoyos del Programa en la medida en que los proyectos de construcción, rehabilitación y equipamiento que se apoyan corresponden al plantel e instalación al que pertenecen o utilizan. Por esto, hace falta establecer y evidenciar indicadores y mecanismos de seguimiento que ligen cada proyecto con el número de beneficiarios alumnos a atender, a fin de que ello pueda convertirse también en un criterio de priorización de los proyectos.

Queda un tanto confuso la definición y cuantificación de la Población Postergada, pues considera en realidad aquellos estudiantes de Secundaria que no ingresaron al COBACH (sin considerar los motivos), y que por ello no se benefician del Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019; lo que es más bien un asunto de continuidad de estudios, de elección de opciones de educación media superior o de criterios académicos de Admisión del COBACH, y no porque el Programa no estuviera en condiciones reales de atenderlos por algún criterio de focalización.

³⁵ Focalización de la Población Objetivo 2019. Programa Infraestructura Educativa COBACH. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 20-May-2020.

³⁶ Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/pae/TdR_A_2020.pdf. Consultada el 05/15/2020.

9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

- | | |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1) El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes. |
| <input type="checkbox"/> | 2) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. |
| <input type="checkbox"/> | 3) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 4) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos |

Tipo de pregunta: Binaria.

Respuesta: Sí. Nivel: 4.

El PIE-COBACH cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de las obras de infraestructura y equipamiento y las características de los beneficiarios potenciales; esto asumiendo que, como lo define el Programa, los beneficiarios potenciales son los alumnos egresados de Secundaria en el Estado que ingresan al COBACH y se benefician de las infraestructura y equipo de la institución. Esta información se puede ubicar principalmente en el Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH³⁷, pero también en los portales de internet de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH, <http://seech.gob.mx/np/default.php>). En estos portales se presenta información acerca de la población estudiantil que egresa de educación Secundaria y la matrícula que se inscribe en cada nivel.

Además, cuenta con información en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021³⁸ y en Programa Sectorial de Educación 2017-2021³⁹, particularmente en el apartado VI de Diagnóstico, donde se cuenta con cifras e indicadores de estadística educativa estatal por niveles educativos.

En el Plan Estatal de Desarrollo se señala que la tasa de matriculación en el nivel Medio Superior en Chihuahua 2013-2014 para el grupo de edad de 15 a 17 años, es se situó en 67.1 por ciento y la media nacional equivalió a 65 por ciento. Chihuahua presenta una tasa neta de cobertura en educación media superior (2014-2015) del 16.4% (media nacional de 15.3%), siendo la tasa de cobertura intraucular de 10.8% (media nacional 8.4%) e intercurricular de 5.6% (media nacional 6.9%).

Por otro lado, al considerar los proyectos bajo los cuales se beneficiarán las alumnas y alumnos del COBACH, para priorizar las inversiones en materia de infraestructura educativa, el Diagnóstico del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH⁴⁰ aborda la antigüedad de instalaciones, sus condiciones físicas, las necesidades de nuevas construcciones educativas, deportivas y culturales, las necesidades de servicios básicos en los planteles y la existencia de obras inconclusas.

³⁷ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.

³⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 15 de mayo de 2018.

³⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua, 2018. Programa Sectorial de Educación, 2017-2021. Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 01 de junio de 2019.

⁴⁰ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.

10. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El PIE-COBACH no consideran solicitudes en el esquema típico de un Programa abierto a demanda de la sociedad, sino más bien, las alumnas y alumnos del COBACH, como población Objetivo del Programa, son los usuarios o beneficiarios de las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento en los planteles en que están inscritos.

Por lo anterior, por el solo hecho de estar inscritos en algún plantel del COBACH, las alumnas y alumnos cumplen la elegibilidad para recibir el apoyo del Programa, aunque este apoyo no es de manera directa, sino a través del financiamiento de obras de los planteles.

Respecto a la elegibilidad de las obras o proyectos a beneficiar, el Departamento de Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, es el área encargada del mejoramiento y construcción de los planteles. Este departamento considera los proyectos establecidos con base en necesidades detectadas, los establece en una tabla de “semaforización”, donde la primera prioridad es que los planteles del COBACH cuenten con un óptimo funcionamiento de servicios básicos, tales como el agua, drenaje, electricidad y sanitarios. Una vez que todos los planteles cumplen con ello, el Departamento prioriza los proyectos con base en una categorización, donde el color rojo considera la categoría de planteles cuya infraestructura está en malas condiciones, el amarillo indica los planteles cuya infraestructura funciona, pero no en óptimas condiciones, y, los que se ubican en color verde, son todos aquellos que cuentan con un listado de infraestructura en buen funcionamiento.

11. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

<input type="checkbox"/>	a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
<input type="checkbox"/>	c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
<input type="checkbox"/>	d) Está difundido públicamente.

Tipo de pregunta: Binaria.

Respuesta: Sí. Nivel: 1.

Los criterios de elegibilidad de los proyectos u obras a beneficiar, aunque estandarizados, son ambiguos, no están establecidos en una normativa y no son difundidos públicamente. Estos criterios son los referidos para el Departamento de Evaluación del COBACH, que como se señaló en la respuesta a la pregunta 10, es el área encargada del mejoramiento y construcción de los planteles. Este departamento considera los proyectos establecidos con base en necesidades detectadas, los establece en una tabla de “semaforización”.

Por otro lado, si se considera a las alumnas y alumnos del COBACH como beneficiarios de los apoyos, como de hecho se establece en la MIR al pertenecer a la Población Objetivo, no se podría hablar de procedimientos y/o mecanismos para la selección de los mismos por parte del Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019, ya que por el solo hecho de estar inscritos en algún plantel del COBACH, las alumnas y alumnos cumplen la elegibilidad para recibir el apoyo del Programa, aunque este apoyo no es de manera directa, sino a través del financiamiento de obras de los planteles.

12. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

✓	a) Corresponden a las características de la población objetivo.
✓	b) Existen formatos definidos.
<input type="checkbox"/>	c) Están disponibles para la población objetivo.
<input type="checkbox"/>	d) Están apegados al documento normativo del programa.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Si, Nivel: 2.	

Respecto a la elegibilidad de las obras o proyectos a beneficiar, el Departamento de Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, es el área encargada del mejoramiento y construcción de los planteles. Este departamento considera los proyectos establecidos con base en necesidades detectadas, los establece en una tabla de “semaforización”, donde la primera prioridad es que los planteles del COBACH cuenten con un óptimo funcionamiento de servicios básicos, tales como el agua, drenaje, electricidad y sanitarios.

El procedimiento establecido es por medio de un correo electrónico u oficio dirigido a Departamento de Evaluación del COBACH. La captura se realiza en Excel y de ahí inicia el proceso de semaforización donde la primera prioridad para el Departamento, es que todos los planteles del COBACH cuenten con un óptimo funcionamiento para los servicios básicos, tales como el agua, drenaje, electricidad y sanitarios; una vez que todos los planteles cumplan con lo anterior, se considera entonces a los proyectos con base en categorías de prioridad por su urgencia.

13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

✓	a) Incluye la definición de la población objetivo.
✓	b) Especifica metas de cobertura anual.
✓	c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
<input type="checkbox"/>	d) Es congruente con el diseño y operación del programa.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí. Nivel: 3.	

El PIE-COBACH cuenta con una estrategia de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo que incluye la definición de la Población Objetivo⁴¹ y especifica metas de cobertura anual en los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa⁴² y abarca un horizonte de mediano o largo plazo establecido en la Planeación Estratégica contenida en el Eje Rector 4 Infraestructura Educativa, del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH⁴³. Por otro lado, la estrategia de cobertura requiere una alineación más estrecha de indicadores en materia de infraestructura, puesto que en el Plan Institucional los indicadores se encuentran enlistados, pero no se retoman a cabalidad por el Programa para generar congruencia y que el PIE-COBACH aporte evidentemente a la medición de los avances en el Plan Institucional.

Respecto a la información de los alumnos, la Secretaría de Educación Pública como responsable de la planeación y evaluación del Sistema Educativo Nacional, integra entre otros datos las estadísticas básicas que describen la situación actual y los avances en la prestación de los servicios educativos. Esta información se recaba directamente de cada una de las escuelas del país, tanto pública como privada, al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar, mediante la aplicación del cuestionario 911.

Debido a que la información estadística es una herramienta fundamental en los procesos de planeación, la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto de la SEP solicita al inicio y fin de cada ciclo escolar, la información más relevante sobre la población estudiantil, el personal docente, administrativo y los recursos existentes de las escuelas que integran el Sistema Educativo Nacional.

En el caso particular del Colegio de Bachilleres, el cuestionario 911 es el documento oficial en donde todos los Planteles mandan la estadística de los alumnos de Inicio de curso (septiembre), en este formato se pide el número de alumnos desagregados por género (masculino y femenino), por semestre, por edad, si alguno de ellos cuenta con alguna discapacidad, entre otros.

⁴¹ Focalización de la Población Objetivo 2019. Programa Infraestructura Educativa COBACH. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 20-May-2020.

⁴² Matriz de Indicadores de Resultados 2019. Programa Infraestructura Educativa COBACH. Documento PRBRREP250 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 20-May-2020.

⁴³ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.



PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

14. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?	
<input checked="" type="checkbox"/>	a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Esta sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
<input type="checkbox"/>	d) El padrón o registro es público.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí. Nivel: 3.	

Cabe resaltar que para el ejercicio fiscal 2019, el Programa de Infraestructura Educativa COBACH (PIE-COBACH), determinó como beneficiario del programa a las alumnas y alumnos vigentes; por tal motivo el padrón de beneficiarios no se encuentra publicado o de acceso público ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios, por lo cual el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua se ampara en los artículos 13, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para la omisión de dicha publicación, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en su artículo 7. Sin embargo, por las características de los bienes y servicios otorgados, los beneficiarios directos son los planteles del COBACH, ya que en ellos se realizan todas las obras (construcción, remodelación y equipamiento), y las alumnas y alumnos reciben el apoyo de manera indirecta.

El PIE-COBACH en su ejercicio 2019, sistematiza y captura la información de sus beneficiarios con base a los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública como responsable de la planeación y evaluación del Sistema Educativo Nacional, integrando las estadísticas básicas que describen la situación actual y los avances en la prestación de los servicios educativos. El cuál es el documento oficial en donde todos los Planteles mandan la estadística de los alumnos de Inicio de curso (septiembre), en este formato se solicita información general y específica de los beneficiarios (Tabla 2).

Tabla 2. Información de los beneficiarios del PIE-COBACH

Datos Platel educativo	Datos Beneficiario	Situación Académica	Tutorías
Plantel	Matricula	Secundaria	Tutor
Turno	Paterno	Promedio secundaria	Teléfono Casa Tutor
Semestre	Materno	Promedio general	Teléfono Celular Tutor
Grupo	Nombre	Promedio semestre 2014	Teléfono Oficina Tutor
Paquete	Fecha de nacimiento	No acreditadas	
Grupo Paquete	Genero	Adeudos	
Capacitación	Nacionalidad	Periodo Ingreso	
Grupo Capacitación	Curp	Periodo Reingreso	
	Calle	Generación	
	Colonia	Observaciones	

Datos Plantel educativo	Datos Beneficiario	Situación Académica	Tutorías
	Municipio	Situación	
	Teléfono particular	Usuario	
	Teléfono celular	Contraseña	
	Teléfono emergencia		

Fuente: Base de datos de alumnos 2020-A- Sistema de control escolar, 2019.

15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

✓	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
✓	b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
☐	c) Son difundidos públicamente.
☐	d) Están apegados al documento normativo del programa.

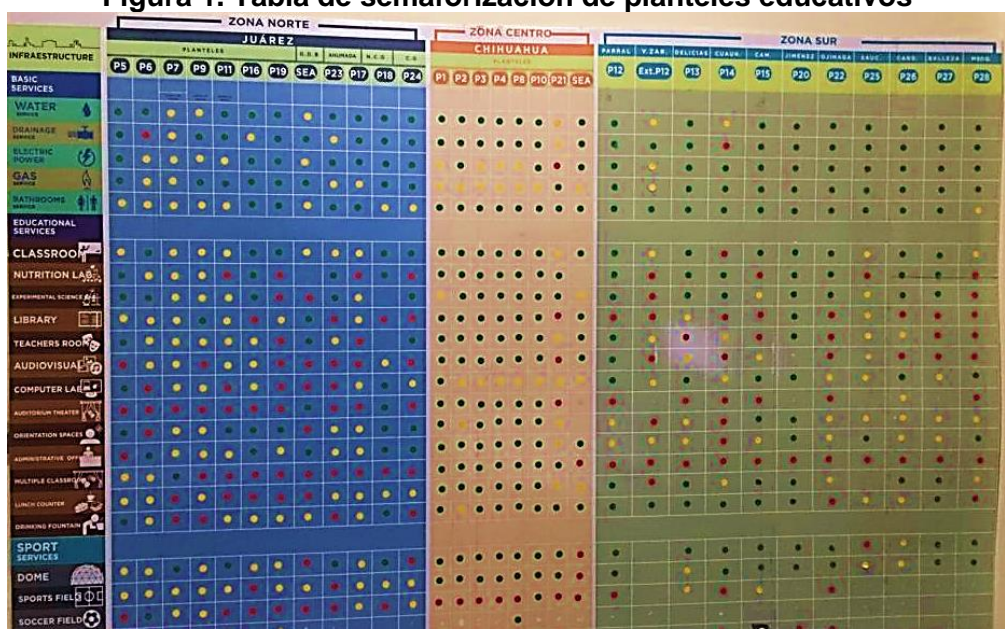
Tipo de pregunta: Binaria.

Respuesta: Sí. Nivel: 2.

El PIE-COBACH actualmente cuenta con un procedimiento para la selección de proyectos de infraestructura educativa; sin embargo, no se encuentra oficializado. Dicho procedimiento fue elaborado por el Departamento de Evaluación del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, generando una semaforización, que les permite realizar una priorización de los de planteles que requieren en mayor o menor medida la construcción, remodelación o equipamiento de sus instalaciones.

La selección (priorización) se realiza con base a la existencia y calidad de los servicios. Los cuales se dividen en: servicios básicos, servicios educativos e instalaciones deportivas (Figura 1).

Figura 1. Tabla de semaforización de planteles educativos



Fuente: Procedimientos del Programa Presupuestario de Infraestructura en Educación COBACH, 2019.

El color rojo indica los planteles que están en malas condiciones; el amarillo indica que funciona, pero no en óptimas condiciones y; verde son todos aquellos planteles que cuentan con un buen funcionamiento.

A partir de esta semaforización se priorizan y seleccionan los planteles que serán beneficiarios del PIE-COBACH; sin embargo, dicho procedimiento no se encuentra difundido públicamente y no es un documento normativo oficial.

16. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

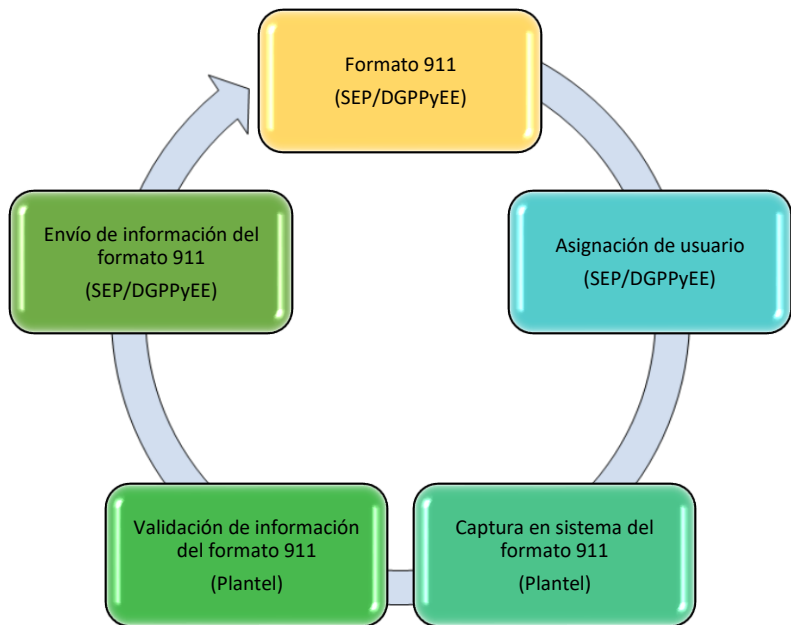
Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El PIE-COBACH en sus documentos de planeación (Población potencia y objetivo, MIR, POA, etc.) considera como beneficiarios directos a las alumnas y alumnos vigentes; sin embargo, ellos reciben los beneficios de manera indirecta y siendo los planteles del COBACH los beneficiarios directos al recaer en ellos los bienes otorgados (construcciones, remodelaciones y equipamiento).

La recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, se realiza a través de la aplicación del Formato 911, el cual se aplica en cada uno de los planteles educativos. La información se captura en el Sistema de Captura del Formato 911 a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la SEP.

Para realizar la captura de información la DGPPyEE/SEP asigna a cada plantel un usuario y una contraseña; el responsable de la captura es Control Escolar de cada plantel y finalmente la información es validada por el director de cada plantel y enviada a la DGPPyEE/SEP (Figura 2).

Figura 2. Procedimiento para la recolección de información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia, en base al cuestionario 911, 2019.

La información socioeconómica que se recopila de los beneficiarios procede del Formato 911.7G (Bachillerato General), el cual se aplica al inicio de curso (Septiembre), actualizando la información de manera constante (Tabla 3).



Tabla 3. Información socioeconómica recopilada de los beneficiarios

Variable	Mujeres	Hombre	Con discapacidad	Hablantes de lenguas indígenas	Nacidos fuera de México
Fecha de nacimiento					
Dirección					
Aprobación de unidades de aprendizaje curricular					
Reprobación de unidades de aprendizaje curricular					
Regularización					
Becas federales					
Becas estatales					
Becas de fundaciones o asociaciones civiles					
Abandono de estudios durante el ciclo					
Tipo de discapacidad					
Principales lenguas indígenas que hablan					

Fuente: Elaboración propia, con base al cuestionario 911.7G, 2019.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?	
<input type="checkbox"/>	a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
<input type="checkbox"/>	d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí. Nivel: 2.	

Con base en la metodología de Marco Lógico, en el nivel de actividades, las cuales son las tareas (acciones) que el equipo del programa tiene que llevar a cabo para producir cada Componente. La MIR del PIE-COBACH cumple con tres de los cuatros criterios establecidos.

Las observaciones a la MIR son:

- El orden cronológico actividades C0101, C0102, C0201 y C0202 es correcto; sin embargo, en las actividades C0301 y C0302, el orden es incorrecto, es decir, el orden se encuentra inverso ya que primero “realizas evaluaciones para detección de necesidades de equipamiento en los planteles” y posteriormente se realizan los contratos (Tabla 4).
- Existen actividades duplicadas, como es el caso de C0101 y C0201, así como C0102, C0202 y C0301, por lo cual se recomienda la agrupación de las mismas.
- Las Actividades planteadas para la realización de los Componentes C01, C02 y C03 son suficientes para el logro de los mismos.
- Con respecto al resumen narrativo de las actividades, solamente la C0201 y C0302 no cumplen con la redacción; sin embargo, la corrección es simple, ya que se utiliza un sustantivo derivado de un verbo “suficientes” el cual debe ser eliminado.
- Los supuestos empleados en las actividades C0101, C0201 y C0302, no cumplen con la característica principal que deben ser externos a la dependencia, por lo cual es necesario su modificación.

Tabla 4. Actividades de la MIR, 2019

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Actividad C0101	Elaboración de expedientes técnicos para la construcción de espacios físicos	Se cuenta con suficiente información técnica
Actividad C0102	Realización de contratos para espacios físicos	Existe interés por parte de los contratistas
Actividad C0201	Suficientes expedientes técnicos para el mejoramiento de espacios físicos	Se cuenta con información técnica
Actividad C0202	Realización de contratos	Existe interés por parte del proveedor
Actividad C0301	Realización de contratos	Existe interés por parte del proveedor

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Actividad C0302	Suficientes evaluaciones para detección de necesidades de equipamiento en los planteles	Interés por parte de los supervisores

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR del PIE-COBACH, 2019.



18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?	
✓	a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
☐	b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
✓	c) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
✓	d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
✓	e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí. Nivel: 4.	

Los bienes y servicios que entrega el PIE-COBACH contribuyen a logro de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en su Eje E1: Desarrollo Humano y Social, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral*; en su Estrategia 13.3 *Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos a fin de facilitar la labor docente y el proceso de enseñanza aprendizaje*.

El PIE-COBACH no cuenta con Reglas de Operación. Lo anterior lo fundamentó el Ente Operador según el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos” por lo que no está sujeto a Reglas de Operación. Por ésta razón el programa no vincula los bienes y servicios a las Reglas de Operación (no aplica inciso b) de la respuesta).

Con base en la metodología de Marco Lógico la redacción de los componentes incluye la sintaxis requerida y supuestos se encuentran apegados a la metodología establecida (Tabla 5).

La suma de los bienes y servicios otorgados en los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito (*los alumnos y alumnas cuenten con espacios suficientes y/o adecuados para la calidad educativa*), en conjunto con los supuestos planteados.

Tabla 5. Componentes de la MIR, 2019

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Componente C01	Planteles con Espacios físicos construidos	Los contratistas entregan en tiempo y forma
Componente C02	Planteles con Espacios físicos mejorados	Los contratistas entregan en tiempo y forma
Componente C03	Planteles con Espacios físicos equipados	Los proveedores entregan en tiempo y forma

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR del PIE-COBACH, 2019.



19. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

✓	a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
✓	b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
✓	c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
✓	d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Tipo de pregunta: Binaria.

Respuesta: Sí. Nivel: 4.

En la MIR del PIE-COBACH, en específico a nivel propósito, cuyo resumen narrativo es *“los alumnos y alumnas cuenten con espacios suficientes y/o adecuados para la calidad educativa”*, se concluye que cumple con todos los criterios de la metodología de marco lógico, debido a que es un sólo objetivo, está redactado adecuadamente pues refleja el cambio esperado en la población objetivo.

El objetivo central del Propósito son los *espacios suficientes y/o adecuados*, por lo que éste resultado no se encuentra controlado por los responsables del programa y, por consecuencia se obtendrán *ambientes escolares propicios que generen armonía social*.

El Propósito es resultado de la suma de los componentes establecidos, así como del supuesto planteado (*los alumnos de inscriben en tiempo y forma*).



20. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

✓	a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
✓	b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
✓	c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
✓	d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: Sí. Nivel: 4.

El resumen narrativo del Fin cumple con la sintaxis de la metodología de Marco Lógico, debido a que el texto menciona *“contribuir a desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en la formación educativa Integral a través de la construcción, rehabilitación y el equipamiento para la creación de espacios educativos adecuados”*. Conteniendo las reglas de redacción establecidas.

Los bienes y servicios que entrega el PIE-COBACH contribuyen a logro de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en su Eje E1: Desarrollo Humano y Social, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral*.

El logro del Fin no está controlado por los operadores del programa, debido a la naturaleza de los bienes y servicios generados son bienes públicos.

El Fin cuenta con un solo objetivo (*desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social*). Con respecto al supuesto establecido en la MIR *“los alumnos se inscriben en tiempo y forma”*, éste es correcto, aunque está limitado a una sola externalidad. Regularmente a nivel fin, los supuestos describen las condiciones socioeconómicas necesarias para contribuir al logro de los resultados establecidos.



21. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?	
✓	a) Nombre.
✓	b) Descripción.
✓	c) Tipo y dimensión.
✓	d) Método de cálculo.
✓	e) Unidad de Medida.
✓	f) Frecuencia de Medición.
✓	g) Línea base.
✓	h) Metas.
✓	i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
✓	j) Datos de las variables del indicador.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí. Nivel: 4.	

El PIE-COBACH cuenta con documentación necesaria para el monitoreo de indicadores plasmados en la MIR del programa, a través de las fichas de indicadores, las cuales se encuentran en dos documentos. En el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 “La Recta Final”, se plasman las cédulas de los indicadores, que se aplicarán para el monitoreo del programa. Adicionalmente existe un documento en específico de Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Infraestructura Educativa COBACH, con número de formato PRBRREP014, del Sistema Hacendario PbR/SED de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

En este formato se encuentra información necesaria para realizar los cálculos, seguimiento y monitoreo de los indicadores estratégicos y de gestión, y éstos son:

- Resumen Narrativo.
- Datos de Identificación y Características del Indicador (nombre, descripción del indicador, fórmula, descripción de la fórmula unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia).
- Medios de Verificación.
- Características (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados).
- Determinación de Metas (Línea base, metas, semaforización).
- Variables (Nombre de la variable, descripción de la variable, unidad de medida, valor inicial, valor programado, clasificación, Fuente de información, método de recopilación).



22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

✓	a) Claros.
✓	b) Relevantes.
✓	c) Económicos.
✓	d) Monitoreables.
✓	e) Adecuados.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí. Nivel: 3.	

Con base al análisis realizado en el Anexo I (Indicadores), la mayoría de los indicadores cumplen con el criterio CREMA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados) a excepción de cuatro de ellos, que no cumplen al 100% con el análisis, éstos son:

- El indicador de Fin, no cumple con el criterio de Adecuado, debido a que mide *“Porcentaje de absorción de Educación Media Superior en el COBACH”*; sin embargo, en el resumen narrativo se menciona *“contribuir a desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en la formación educativa Integral a través de la construcción, rehabilitación y el equipamiento para la creación de espacios educativos adecuados”*. Lo cual implica que el indicador no es el adecuado, para este nivel de indicador.
- En el indicador de Actividad C0201 *“Realización de Contratos”*, nombre del indicador no es el adecuado, ya que no denota el método de cálculo, se debe de incluir el término *“porcentaje”*.
- En el indicador de Actividad C0202 *“Realización de Contratación (Licitación o invitación) para el mejoramiento de espacios físicos”*, nombre del indicador no es el adecuado, ya que no denota el método de cálculo, se debe de incluir el término *“porcentaje”*.
- En el indicador de Actividad C0302 *“Realización de evaluaciones para detección de necesidades de equipamiento en los planteles”*, nombre del indicador no es el adecuado, ya que no denota el método de cálculo, se debe de incluir el término *“porcentaje”*.

La MIR del PIE-COBACH cuenta con 16 indicadores en todos los niveles y debido a que cuatro de ellos no cumplen con todas las características *“CREMA”*; por lo tanto, sólo el 75% de los indicadores cuentan con todos los criterios de calidad.

23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?	
✓	a) Cuentan con unidad de medida.
✓	b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
✓	c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí. Nivel: 4.	

Con base al Anexo II “Metas de Indicadores”, en el que se plasma el análisis de los indicadores, se concluye que:

- Todas las metas establecidas en la MIR tienen como unidad de medida, el porcentaje.
- Todas las metas planteadas están orientadas al impulso del desempeño, ya que todas ellas denotan acciones o consecuencia de las acciones implementadas por el PIE-CIBACH.
- Se consideran que las metas son factibles, ya que su realización depende de los valores programados, es decir, se parte de hecho de que la programación y consecución de las metas, dependerán de los recursos humanos y financieros destinados al programa.
- En los indicadores de Fin, Propósito, C0201, C0202 y C0302 las metas planteadas con correctas, ambiciosas y factibles; sin embargo, existen errores de sintaxis en los nombres de los indicadores y para el caso del Fin y Propósito es necesario mejorar la vinculación entre el indicador y el resumen narrativo.



24. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?	
✓	a) Son oficiales o institucionales.
<input type="checkbox"/>	b) Con un nombre que permita identificarlos.
<input type="checkbox"/>	c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
✓	d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí, nivel 2.	

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), tienen como referencia la siguiente liga:

<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>.

Al acceder a ella, existe información relacionada a las distintas áreas, procedimientos, obligaciones, etc. del COBACH. En específico información referente al seguimiento de indicadores están en las secciones:

- Fracción I.- El marco normativo aplicable al sujeto obligado.
- Fracción IV.- Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.
- Fracción V.- Los indicadores relacionados con temas de interés público.
- Fracción VI. - Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.

Al realizar el análisis de los medios de verificación se encontró:

- Los medios de verificación son oficiales y públicos.
- Estas fracciones tienen la característica que solamente están actualizados al tercer trimestre del año 2019 (verificación el 05/06/2020), es decir, su actualización no permite reproducir el cálculo de los indicadores.
- La información desglosada en las fracciones mencionadas solamente incluye datos de indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes, por lo cual es imposible la verificación de los indicadores a nivel Actividad.
- La información incluida para los indicadores Fin, Propósito y Componentes, no incluye la evidencia de cómo se va reproduciendo el cálculo de los indicadores, ya que solamente se incluye información de la MIR y el avance plasmado en porcentaje.

25. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo.**Respuesta:** No procede valoración cuantitativa.

Con respecto a la lógica vertical de la MIR del PIE-COBACH no existe una relación de causa efecto en los diferentes niveles de objetivos, debido a:

- Las Actividades C0301 y C0302 no se encuentran ordenadas cronológicamente.
- En los resúmenes narrativos de las Actividades C0201 y C0302 no se respeta las normas de redacción de la metodología de Marco Lógico.
- Los supuestos planteados en las Actividades C0101, C0201 y C0302, son factores internos.

Con respecto a la lógica horizontal de la MIR del PIE-COBACH, ésta no se cumple en su totalidad debido a que existen relación inadecuadas en los diferentes niveles de objetivos, debido a:

- A nivel Fin, el indicador definido no permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del programa, ya que el indicador mide el “*Porcentaje de absorción de Educación Media Superior en el COBACH*” y el fin contribuye a “desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en la formación educativa Integral a través de la construcción, rehabilitación y el equipamiento para la creación de espacios educativos adecuados”.
- A nivel Actividades (C0101, C0201 y C0302) la lógica horizontal se rompe debido a que los supuestos que se plantearon son acciones internas, que se pueden controlar (Se cuenta con suficiente información técnica e Interés por parte de los supervisores); por lo cual, no son externalidades al programa.
- Los medios de verificación, no se encuentran actualizados (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>).
- Los medios de verificación no cuentan con información desagregada a nivel actividad.
- La información incluida para los indicadores Fin, Propósito y Componentes, no incluye la evidencia de cómo se va reproduciendo el cálculo de los indicadores.

26. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base al análisis realizado a la MIR del PIE-COBACH se proponen las siguientes áreas de mejora:

- A nivel Fin, modificar el indicador definido “*Porcentaje de absorción de Educación Media Superior en el COBACH*”, pues no permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente la contribución del programa.
- En los medios de verificación es necesario actualizar la información incluida para los indicadores Fin, Propósito y Componentes, pues solamente esta hasta el tercer trimestre del 2019, es decir, no se encuentra el cierre del ejercicio.
- Los medios de verificación no incluyen evidencia de cómo se reproduce el cálculo de los indicadores.
- En los medios de verificación es necesario incluir información de las Actividades, ya que, en la liga proporcionada, no existe información de ellos.
- En el nombre del indicador de las actividades C0201, C0202 y C0302 es necesario incluir el método de cálculo, es decir, que contenga el término “porcentaje”.
- Modificar el orden cronológico en las actividades C0301 y C0302, es decir, el orden se encuentra inverso ya que primero “*realizas evaluaciones para detección de necesidades de equipamiento en los planteles*” y posteriormente se realizan los contratos.
- Existen actividades duplicadas, como es el caso de C0101 y C0201, así como C0102, C0202 y C0301, por lo cual se recomienda la agrupación de las mismas.
- Con respecto al resumen narrativo de las actividades solamente la C0201 y C0302, no cumplen con la redacción; sin embargo, la corrección es simple, ya que se utiliza un adjetivo calificativo “*suficientes*” el cual debe ser eliminado.
- Los supuestos empleados en las actividades C0101, C0201 y C0302, no cumplen con la característica principal que deben ser externos a la dependencia, por lo cual es necesario su modificación.

27. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?

☐	a) La unidad de medida de los componentes y actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
✓	b) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
✓	c) Los valores logrados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí. Nivel: 2.	

Con base a la información de la MIR-Cierre Anual 2019 y el POA-Cierre Anual 2019, se concluye que:

- En los componentes C01, C02 y C03 concuerdan las unidades de medida de los indicadores y las metas.
- En las actividades C0202, C0301 y C0302 las unidades de medida no coinciden. En las MIR las unidades de medida son: contratos elaborados, contratos elaborados y evaluaciones realizadas, respectivamente. En cambio, en el POA las unidades de medida de las metas de actividades son alumnas y alumnos, en todos los casos.
- Considerando los valores programados en la MIR y el POA se concluye que para el caso de las actividades C0101, C0102, C0201, C0202, C0301 y C0302, los valores programados coinciden perfectamente.
- En el caso de los valores programados para los componentes C01 y C03, en la MIR y el POA, no son coincidentes (Ver Tabla 6).
- Los valores logrados son coincidentes en los componentes C01 y C02. También existe concordancia a nivel actividades, en específico en C0101, C0102, C0201, C0202 y C0302.
- En el Componente C03 y la Actividad C0301, los valores logrados no coinciden.

Tabla 6. Valores programados y logrados de los Componentes-Actividades de la MIR y el POA, 2019

Resumen Narrativo	Matriz de Indicadores de Resultados		Resumen Narrativo	Programa Operativo Anual	
	Valores Programados	Valores Logrados		Valores Programados	Valores Logrados
C01. Porcentaje de planteles con espacios educativos construidos	5	6	C01. Planteles con Espacios físicos construidos	10	10
C01. Porcentaje de planteles con espacios deportivos construidos	4	4			
C02. Porcentaje de planteles con espacios	8	8	C02. Planteles con	21	16



Resumen Narrativo	Matriz de Indicadores de Resultados		Resumen Narrativo	Programa Operativo Anual	
	Valores Programados	Valores Logrados		Valores Programados	Valores Logrados
físicos mejorados			Espacios físicos mejorados		
C02. Porcentaje de planteles mejorados en protección civil	13	8			
C03. Porcentaje de planteles con laboratorios equipados	4	4	C03. Planteles con Espacios físicos equipados	28	28
C03. Porcentaje con equipamiento escolar	12	12			
C03. Porcentaje de planteles equipados para funcionamiento de TIC'S	20	20			
C0101. Elaboración de expedientes técnicos para la construcción de espacios físicos	10	10	C0101. Elaboración de expedientes técnicos para la construcción de espacios físicos	10	10
C0102. Realización de contratos para espacios físicos	10	10	C0102. Realización de contratos para espacios físicos	10	10
C0201. Suficientes expedientes técnicos para el mejoramiento de espacios físicos	9	9	C0201. Suficientes expedientes técnicos para el mejoramiento de espacios físicos	9	9
C0202. Realización de contratos	9	9	C0202. Realización de contratos	9	9
C0301. Realización de contratos	28	25	C0301. Realización de contratos	28	28
C0302. Suficientes evaluaciones para detección de necesidades de equipamiento en los planteles	28	28	C0302. Suficientes evaluaciones para detección de necesidades de equipamiento en los planteles	28	28

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR y POA (Autorización y Cierre) del PIE-COBACH, 2019.

PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Programa de Infraestructura Educativa COBACH 2019, no aplico recursos federales en su operación, como se puede observar en los reportes del Seguimiento a la Matriz de indicadores, PRBRREP102_a, y el Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual PRBRREP101_a de cierre anual 2019, ambos con fecha de impresión del día 21 de mayo del 2020, manifestando que los recursos autorizados al programa corresponden En su totalidad a *“ingresos propios de entidades paraestatales”* correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018.

29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El reporte del POA autorizado PRBRREP561, del Programa de Infraestructura Educativa COBACH 2019, contiene una sección de fuentes de financiamiento en la cual identifica cada una de las fuentes de financiamiento que el programa utilizará, así como el origen de los recursos como pueden ser, federal, estatal o de ingresos propios.

El seguimiento a las metas durante el ejercicio correspondiente se realiza mediante el reporte de "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual PRBRREP101_a", el cual además de las secciones comentadas en el POA autorizado, adiciona para cada fuente de financiamiento los presupuestos modificados, el gasto ejercido y la variación entre estos últimos.

La información plasmada en estos documentos concuerda con la información financiera proporcionada en el reporte del "Presupuesto de Egresos clasificación por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica PR96103_FA, al mes de diciembre del 2019, en los correspondiente a los ingresos del ejercicio 2019.

Tabla 7. Sección de fuentes de financiamiento de MIR y POA autorizados

Clave	Fuente	Origen	Porcentaje	Autorizado	Modificado	Gasto	Variación
1489818	Ingresos propios de entidades paraestatales 2018	Ingresos propios	0	0	6'420,431	6'420,431	0
1489818	Ingresos propios de entidades paraestatales 2019	Ingresos propios	100	71'500,000	13'250,000	12'177,720	1'072,280
	Totales			71'500,000	19'670,431	18'598,151	1'072,280

Fuente: Reporte de Matriz de Indicadores y Programa Operativo Anual autorizados, 2019.

Tabla 8. Total del programa del reporte contable clasificación por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica

Programa Presupuestario	Autorizado	Modificado	Gasto	Variación
Total, del Programa	71'500,000	13'250,000	12'177,720	1'072,280

Fuente: Cierre contable clasificación por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica dic-19.

30. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?
Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

En la siguiente tabla se muestra el análisis realizado sobre los recursos asignados a las metas establecidas con relación a los recursos ejercidos con las metas logradas para cada una de las actividades determinadas en el Programa.

Tabla 9. Análisis de congruencia entre recursos y metas asignados en el POA del Programa

Componente y actividades	Recursos Asignados *1 (Pesos)	Metas Establecidas	Unidad de Medida	Gastos del Programa	Metas Logradas	Variación meta	Variación Importe
C01 Planteles con Espacios físicos construidos.		10	Planteles		10	100.00%	
C0101 Elaboración de expedientes técnicos para la construcción de espacios físicos.	11,326,765	10	Expedientes técnicos elaborados	10,254,485	10	100.00%	90.53%
C0102 Realización de contratos para espacios físicos.	0	10	Contratos		10	100.00%	
C02 Planteles con Espacios físicos mejorados.		21	Planteles		16	76.19%	
C0201 Suficientes expedientes técnicos para el mejoramiento de espacios físicos.	3,242,023	9	Expedientes técnicos elaborados	3,242,023	9	100.00%	100.00%
C0202 Realización de contratos.	0	9	Alumnas y alumnos		9	100.00%	
C03 Planteles con espacios físicos equipados.		28	Planteles		28	100.00%	
C0301 Realización de contratos.	5,101,643	28	Alumnas y alumnos	5,101,643	15	53.57%	100.00%
C0302 Suficientes evaluaciones para detección de necesidades de equipamiento en los planteles.		28	Alumnas y alumnos		18	64.29%	
Total	19,670,431			18,598,151		88.23%	94.55%

Fuente: Reporte de Seguimiento al POA, 2019.

Nota: *1 Presupuesto modificado.

En base a los resultados obtenidos y considerando el resultado total del Programa el porcentaje de ejercicio de los recursos con un 94.55% es mayor que el cumplimiento de las metas con un 88.23%, este resultado es como consecuencia del resultado de las actividades C0301 y C302 ya que solo obtuvieron el 53.57% y el 64.29% respectivamente sobre el logro de sus metas. Por lo que y como consecuencia de este análisis los recursos asignados no fueron congruentes con el logro de las metas establecidas. Ya que no se cumplieron las metas sin embargo el recurso si fue ejercido.

31. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

<input type="checkbox"/>	a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
<input type="checkbox"/>	b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
<input type="checkbox"/>	d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí. Nivel: 1.	

Dado que la definición del Programa de Infraestructura Educativa COBACH 2019, se orienta a *“la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de nivel de educación media superior, que permita una educación de calidad a los alumnos y alumnas”*, y su propósito indica que *“Los alumnos y alumnas cuenten con espacios suficientes y/o adecuados para la calidad educativa”*, este programa solo ejerce recursos en los conceptos de gastos de capital, correspondientes a 2´548,000 pesos en el grupo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, realizando las erogaciones y registrándolos en contabilidad en cuentas de gastos dentro de los conceptos como muebles de oficina y estantería, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video, instrumental médico y de laboratorio, automóviles y camiones, sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial y software y 9´629,720 pesos del grupo 6000 “Inversión Pública”, registrados en las cuentas de construcción y aplicación por contrato y reconstrucciones y remodelación por contrato.

En el Anexo IV “Congruencia de Gasto-componentes” se encuentra el análisis relacionando por cada componente del programa presupuestario el tipo de gasto, el objeto del gasto y los montos ejercidos.



32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?	
<input type="checkbox"/>	a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
<input type="checkbox"/>	c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
<input checked="" type="checkbox"/>	d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí. Nivel: 2.	

El COBACH como Ente Público Ejecutor del programa presupuestario, cuenta con una página en electrónica <http://cobachih.edu.mx>, en ella, dentro de la pestaña “colegio” en sección “*Transparencia*” se encuentra la opción de “obligaciones de transparencia” dando clic en el botón de “obligaciones de transparencia (artículos 77 y 78) remite a la Plataforma Nacional de Trasporencia, en donde se encuentran los documentos normativos e institucionales como “Normas Generales De Servicios Escolares Para Los Planteles Que Integran El Sistema Nacional De Bachillerato”, “Reglamento De Inscripción, Reinscripción Y Evaluación De La Modalidad Escolarizada Y No Escolarizada” entro otros correspondientes a la operación del propio COBACH, sin embargo, no fueron localizados los documentos normativos específico del Programa de Infraestructura Educativa COBACH 2019.

Los principales resultados del programa se encuentran difundidos mediante los reportes de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y de Seguimiento a la Matriz de Indicadores en la página electrónica del COBACH en la pestaña de “Colegio” en la sección de “*Presupuesto Basado en Resultados*” en el ejercicio 2019 en las opciones de POA y MIR respectivamente si bien la MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un Programa, incorporando indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, básicamente incluye todo lo necesario para la planeación y su seguimiento de los Programas presupuestarios, éste, es un documento que contiene un lenguaje técnico, por lo que el ciudadano requiere de conocimientos previos en la metodología como por ejemplo en la identificación de los tipos de poblaciones y su determinación, los tipos de indicadores de gestión o estratégicos, la diferencia entre los tipos de presupuestos, la diferencia y las áreas comunes con el POA, entre otras.

En todas las secciones de navegación de la página electrónica del COBACH se cuenta con un número telefónico “614 238-3000” y un correo electrónico contacto@cobachih.edu.mx para informar a la ciudadanía, además de la sección de “*Directorio*” que incluye los números telefónicos, extensiones y correo electrónico del personal adscrito al COBACH.



COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?
Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.
Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Programa presenta complementariedades y coincidencias con los siguientes programas (Tabla 10).

Tabla 10. Programas complementarios o coincidentes

Nombre del Programa Presupuestario:	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Modalidad:	Federal.
Ente Responsable de la Operación:	Subsecretaría de Educación Media Superior.
Propósito del Programa:	Los planteles y/o escuelas de educación media superior y educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples incrementan su matrícula.
Población Objetivo:	Planteles y/o escuelas de educación superior que son beneficiados.
Tipos de Apoyos:	Recursos para la mejora de la infraestructura de los planteles o campus de educación media superior en los estados
Justificación	Este programa es complementario, ya que aporta los mismos productos a la el PIE-COBACH, no tiene como población objetivo los planteles.
Nombre del Programa Presupuestario:	FORMAMUN Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.
Modalidad:	Federal, Estatal
Ente Responsable de la Operación:	Dirección General de Programación y presupuesto "A".
Propósito del Programa:	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
Población Objetivo:	Municipios y alcaldías.
Tipos de Apoyos:	Mejora la calidad crediticia estatal y municipal
Justificación	Es un Programa diseñado para el cumplimiento de las obligaciones los Estados y los Municipios, incluyendo el derecho social a la educación. por lo que es complementario, ya que fortalece al Programa Evaluado, pero no tiene la misma población objetivo.
Nombre del Programa Presupuestario:	Programa de infraestructura física educativa
Modalidad:	Federal
Ente Responsable de la Operación:	MDE-Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Propósito del Programa:	Las entidades federativas, a través de los Organismos responsables de la infraestructura física educativa, y las escuelas, centros y unidades del Instituto Politécnico Nacional cuentan con acciones de normalización y diseño para la ampliación, adecuación, modernización y conservación de la infraestructura física educativa.
Población Objetivo:	Escuelas, centros o unidades administrativas
Tipos de Apoyos:	A) Planes rectores, proyectos, estudios y normas para construcción, mejora y/o ampliación de la infraestructura física educativa elaborados; B) Certificaciones otorgadas a planteles educativos conforme a lo establecido en los Lineamientos



	y el Programa Nacional de Certificación; C) Instrumentos técnico-normativos en materia de infraestructura física educativa notificados a los organismos responsables de la infraestructura física educativa; D) Capacitaciones sobre infraestructura física educativa al personal técnico en las Entidades Federativas, realizadas; y E) Servicios en materia de infraestructura física educativa proporcionados
Justificación:	Los apoyos y servicios que entrega el este Programa corresponden a los del Programa evaluado, sin embargo, no tienen la misma población objetivo, por lo que es un Programa complementario.
Nombre del Programa Presupuestario:	Programa normativo de la calidad de la infraestructura educativa 2019
Modalidad:	Estatal
Ente Responsable de la Operación:	Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.
Propósito del Programa:	Planteles educativos beneficiados con la aprobación de las gestiones para la mejora de la calidad de su infraestructura.
Población Objetivo:	Planteles educativos.
Tipos de Apoyos:	C01 Actas de entrega recepción elaboradas, C02 Proyectos presupuestarios entregados, C03 Constancias entregadas de equipamiento elaboradas.
Justificación:	Es un Programa complementario, ya que los objetivos y los productos son similares, sin embargo, existen diferencias en la población objetivo determinada.
Nombre del Programa Presupuestario:	Infraestructura educativa media superior 2019
Modalidad:	Estatal
Ente Responsable de la Operación:	Secretaría de Educación y Deporte
Propósito del Programa:	Planteles educativos incrementan la calidad y cobertura en educación media superior.
Población Objetivo:	Planteles educativos.
Definición:	Programa para la construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física de planteles escolares de nivel medio superior, según las necesidades de cada plantel.
Justificación:	Los propósitos de los Programas, así como la definición del programa son similares, sin embargo, la población objetivo no es la misma. Por lo que este programa es Complementario.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El programa de Infraestructura Educativa del COBACH se orienta a la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de nivel de educación media superior, que permita una educación de calidad a los alumnos y alumnas, por lo que no cuenta con recursos específicos para la promoción de la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres, sin embargo, no existe restricción alguna dentro de los planteles para que, las instalaciones no puedan ser utilizadas basados en el sexo, o estado civil, por lo que hombres y mujeres pueden acceder con las mismas posibilidades y oportunidades al uso y beneficio de los servicios públicos que brinda las instalaciones del COBACH.

35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo.**Respuesta:** No procede valoración cuantitativa.

La construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de nivel de educación media superior, que permita una educación de calidad a los alumnos y alumnas, contribuye principalmente al derecho humano de la educación, como lo indica la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 26, además en el Art.3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que ese derecho corresponde hasta el nivel medio superior, servicio que deberá de ser laico y gratuito como obligatorio por el Estado.

Aunado a lo anterior, en el reporte de clasificador de Programas presupuestarios con enfoque social, el PIE-COBACH, se encuentra alineado al derecho social según el Art. 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, Frac. V. al derecho de la Educación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

1. ¿El PIE-COBACH contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

Tipo de pregunta: Binaria con justificación.

Si, de acuerdo con el reporte de clasificador del Programas presupuestarios con enfoque social, el COBACH lo ubico en la fracción V que correspondiente a Educación. esta se describe en el Artículo 2, Fracción I, de la Ley Estatal de Educación (LEE), como la educación es:

- El medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura. Es el proceso dialógico permanente de análisis y reflexión crítica que contribuye al desarrollo integral del individuo y la transformación de la sociedad, mediante la adquisición de la información pertinente en la construcción y aplicación de los conocimientos y de los valores, cultivando las facultades físicas, intelectuales, creativas y estéticas para desarrollar la capacidad de juicio, la voluntad y la afectividad, y así formar hombres y mujeres en el pensamiento científico y humanista de manera que tenga un sentido de solidaridad social.

2. ¿Los bienes y/o servicios que el PIE-COBACH otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Tipo de pregunta: Binaria con justificación.

No, el Programa tiene como Propósito “*Los alumnos y alumnas cuenten con espacios suficientes y/o adecuados para la calidad educativa*” por lo que el Programa busca que las alumnas y alumnos tengan una calidad educativa, por tal motivo el PIE-COBACH entrega sus bienes a la población de estudiantes indistintamente de la condición social de vulnerabilidad o de pobreza.

3. ¿Los objetivos del PIE-COBACH y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?**Tipo de pregunta:** Binaria con justificación.

Dado que el Fin del Programa corresponde a *“Contribuir a desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa Integral a través de la construcción, rehabilitación y el equipamiento para la creación de espacios educativos adecuados”* y el Propósito es *“Los alumnos y alumnas cuenten con espacios suficientes y/o adecuados para la calidad educativo”* se observa que el PIE-COBACH, no aporta a los indicadores para identificar brechas de desigualdad social, ya que el objetivo del Programa es desarrollar ambientes escolares suficientes o adecuados para la calidad de la Educación por lo que no está creciendo el número de estudiantes que pueden ingresar, sino mejorando sus condiciones, como lo muestra la determinación de sus poblaciones objetivos con:

- Ejercicio fiscal 2018: 43,355 alumnas y alumnos.
- Ejercicio fiscal 2019: 43,210 alumnas y alumnos.
- Ejercicio fiscal 2020: 40,683 alumnas y alumnos.

4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el PIE-COBACH ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

El cambio en la población que atiende el Programa no se realiza en el número de alumnas y alumnos que pueden ingresar, permanecer y terminar, si no en la calidad de sus instalaciones, con el fin de asegurar un alto logro educativo. Por lo que el resultado más relevante es la cobertura atendida durante los ejercicios 2018 y 2019 siendo estos de 43,355y 43,455 alumnas y alumnos atendidos respectivamente.



AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

En este apartado se detallan los principales avances o cambios relevantes del PIE-COBACH en el ejercicio 2020, principalmente los cambios realizados a la MIR y cambios en el presupuesto autorizado.

En la Tabla 11, se observan los cambios realizados a la MIR para el ejercicio fiscal 2020.

Tabla 11. Comparación de la MIR en los ejercicios fiscales 2019 y 2020

NIVEL	MIR 2019		MIR 2020		OBSERVACIONES
	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	
FIN	Contribuir a desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en la formación educativa Integral a través de la construcción, rehabilitación y el equipamiento para la creación de espacios educativos adecuados	Porcentaje de absorción de Educación Media Superior en el COBACH.	Contribuir a desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa Integral a través de la construcción, rehabilitación y el equipamiento para la creación de espacios educativos adecuados.	Porcentaje de planteles del COBACH con más espacios físicos o equipados	Cambia el indicador. El resumen narrativo cumple con la sintaxis de la MML. La redacción de nombre del indicador es ambigua, debido a que utiliza terminología de cualidad.
PROPÓSITO	Los alumnos y alumnas cuenten con espacios suficientes y/o adecuados para la calidad educativa	Porcentaje de alumnos y alumnas beneficiados con la construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura física.	Los alumnos y alumnas cuenten con espacios suficientes y/o adecuados para la calidad educativa	Porcentaje de alumnos y alumnas beneficiados con la construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura física	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
COMPONENTES	C01. Planteles con Espacios físicos construidos	Porcentaje de planteles con espacios educativos construidos	C01. Infraestructura Suficiente	Porcentaje de espacios físicos construidos	Cambia el resumen narrativo e indicadores. La redacción de resumen narrativo no cumple con la sintaxis de la MML.
		Porcentaje de planteles con espacios deportivos construidos			
	C02. Planteles con Espacios físicos mejorados	Porcentaje de planteles con espacios físicos mejorados	C02. Infraestructura Mejorada	Porcentaje de obras con espacios físicos mejorados	Cambia redacción de resumen narrativo. Para el caso del primer indicador la redacción de resumen narrativo no cumple con la sintaxis de la metodología de Marco Lógico.
		Porcentaje de planteles mejorados en protección civil		Porcentaje de obras de mejora en materia de protección civil	
	C03. Planteles con Espacios físicos equipados	Porcentaje de planteles con laboratorios equipados	C03. Planteles con Espacios físicos equipados	Porcentaje de laboratorios equipados	Cambia redacción de resumen narrativo. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
		Porcentaje con equipamiento escolar		Porcentaje de planteles con equipamiento escolar	



NIVEL	MIR 2019		MIR 2020		OBSERVACIONES
	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	
		Porcentaje de planteles equipados para funcionamiento de TIC'S		Porcentaje de planteles equipados para funcionamiento de TIC'S	Cambia redacción de nombre del indicador. Cumple con la sintaxis de la MML.
				Porcentaje de bibliotecas equipadas	Se incluye este indicador para el 2020. El nombre del indicador no cumple con la sintaxis de la MML.
ACTIVIDADES	C0101. Elaboración de expedientes técnicos para la construcción de espacios físicos	Porcentaje de expedientes técnicos elaborados para construcción de espacios físicos	C0101. Elaboración de contratos (Licitación o invitación) para la construcción de espacios físicos	Porcentaje de contratos elaborados para construcción de espacios físicos	Cambia redacción de resumen narrativo, mejorando el orden cronológico de las actividades. Cumple con la sintaxis de la MML.
	C0102. Realización de contratos para espacios físicos	Porcentaje de contratos elaborados para construcción de espacios físicos	C0102. Elaboración de anteproyectos para la construcción de espacios físicos	Porcentaje de anteproyectos elaborados para el de espacios físicos	Cambia redacción de resumen narrativo, mejorando el orden cronológico de las actividades. Cumple con la sintaxis de la MML.
	C0201. Suficientes expedientes técnicos para el mejoramiento de espacios físicos	Porcentaje de expedientes técnicos elaborados para el mejoramiento de espacios físicos	C0201. Elaboración de anteproyectos para el mejoramiento de espacios físicos	Porcentaje de anteproyectos elaborados para el de espacios físicos	Cambia redacción de resumen narrativo y del nombre del indicador. Cumple con la sintaxis de la MML.
		Realización de Contratos			Se elimina indicador para el año 2020.
	C0202. Realización de contratos	Realización de Contratación (Licitación o invitación) para el mejoramiento de espacios físicos	C0202. Elaboración de contratos (Licitación o invitación) para la construcción de espacios físicos	Elaboración de Contratación (Licitación o invitación) para el mejoramiento de espacios físicos	Cambia redacción de resumen narrativo y del nombre del indicador. Existe error de redacción en el nombre del indicador "contratación". Se recomienda agrupar actividades comunes. Nombre del indicador no cumplen con la sintaxis de la MML.
			C0203. Elaboración de anteproyectos para el mejoramiento de espacios en materia de protección civil	Porcentaje de anteproyectos elaborados para el mejoramiento en materia de protección civil	Se incluye el indicador para el año 2020. Se recomienda agrupar actividades comunes. Cumple con la sintaxis de la MML.
			C0204. Elaboración de contratos (Licitación o invitación) para el mejoramiento de espacios en materia de protección civil	Elaboración de Contratación (Licitación o invitación) para el mejoramiento de espacios en materia de protección civil	Se incluye el indicador para el año 2020. Existe error de redacción en el nombre del indicador "contratación". Se recomienda agrupar actividades comunes. Nombre del indicador no cumplen con la sintaxis de la MML.



NIVEL	MIR 2019		MIR 2020		OBSERVACIONES
	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	
	C0301. Realización de contratos	Porcentaje de contratos elaborados para la adquisición de equipamiento	C0301. Elaboración de contratos (Licitación o invitación) para adquisición de equipamiento de laboratorios	Porcentaje de contratos elaborados para la adquisición de equipamiento de laboratorios	La actividad C0301 del año 2019, se desglosa para el año 2020 en las actividades C0301, C0304, C0306 y C0308, lo cual desagrega las actividades de la MIR, por consecuencia existen demasiadas actividades en la MIR del ejercicio fiscal 2020. Cumple con la sintaxis de la MML.
	C0302. Suficientes evaluaciones para detección de necesidades de equipamiento en los planteles	Realización de evaluaciones para detección de necesidades de equipamiento en los planteles	C0302. Elaboración de anteproyectos para equipamiento de los laboratorios	Porcentaje de anteproyectos elaborados para el mejoramiento de equipamiento de los laboratorios	La actividad C0302 del año 2019, se desglosa para el año 2020 en las actividades C0302, C0303, C0305 y C0307, lo cual desagrega las actividades de la MIR, por consecuencia existen demasiadas actividades en la MIR del ejercicio fiscal 2020.
			C0303. Elaboración de anteproyectos para el mejoramiento en equipamiento escolar en los planteles	Porcentaje de anteproyectos elaborados para el mejoramiento de equipamiento escolar en los planteles	Se incluye el indicador para el año 2020. Se recomienda agrupar actividades comunes. Cumple con la sintaxis de la MML.
			C0304. Elaboración de contratos (Licitación o invitación) para mejoramiento de equipamiento escolar	Elaboración de Contratación (Licitación o invitación) para el mejoramiento de equipamiento escolar en los planteles	Se incluye el indicador para el año 2020. Existe error de redacción en el nombre del indicador "contratación". Se recomienda agrupar actividades comunes. Nombre del indicador no cumplen con la sintaxis de la MML.
			C0305. Elaboración de anteproyectos para el mejoramiento en equipamiento de las bibliotecas	Porcentaje de anteproyectos elaborados para el equipamiento de las bibliotecas	Se incluye el indicador para el año 2020. Se recomienda agrupar actividades comunes. Cumple con la sintaxis de la MML.
			C0306. Contratos elaborados (Licitación o invitación) para el mejoramiento en equipamiento de las bibliotecas	Elaboración de contratos (Licitación o invitación) para el mejoramiento de equipamiento de las bibliotecas	Se incluye el indicador para el año 2020. Existe error de redacción en el nombre del indicador "contratación". Se recomienda agrupar actividades comunes. Resumen narrativo y nombre del indicador no cumplen con la sintaxis de la MML.
			C0307. Elaboración de anteproyectos para el mejoramiento en equipamiento de TIC'S	Porcentaje de anteproyectos elaborados para el mejoramiento en equipamiento de TIC'S	Se incluye el indicador para el año 2020. Se recomienda agrupar actividades comunes.



NIVEL	MIR 2019		MIR 2020		OBSERVACIONES
	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	
			C0308. Elaboración de contratos (Licitación o invitación) para el mejoramiento en equipamiento de TIC'S	Elaboración de contratos (Licitación o invitación) para el mejoramiento en equipamiento de TIC'S	Se incluye el indicador para el año 2020. Se recomienda agrupar actividades comunes. Nombre del indicador no cumplen con la sintaxis de la MML.

Fuente: Elaboración propia, con base en la MIR del PIE-COBACH, de ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Con respecto a los medios de verificación de la MIR 2020, en todos los niveles se incluye la siguiente liga: <http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408 &tipo=2&art=1>. Esta es la misma dirección electrónica del ejercicio fiscal 2019, y en ella no existe información sobre el ejercicio 2020. Por lo que no existe información en éste medio de verificación.

La MIR del ejercicio fiscal 2020 carece de supuestos a nivel Actividad y Componentes. Con respecto al supuesto a nivel Propósito y Fin, este es el mismo “*Los alumnos cuentan con espacios físicos en óptimas condiciones en materia de equipamiento e infraestructura*”, el cual no es una externalidad, por lo que rompe con toda lógica vertical y horizontal de la MIR.

En las Tablas 12 y 13 se muestran los principales cambios respecto del presupuesto y la distribución de los recursos en cada uno de sus componentes.

Tabla 12. Comparación del presupuesto en los ejercicios fiscales 2019 y 2020

Nivel	2019	2020	% Variación
Autorizado:	71,150,000	28,670,608	-59.70%
Modificado:	19,670,431	28,670,608	45.75%

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes del POA del PIE-COBACH, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Como se puede observar se registró un incremento en el presupuesto modificado en un 45.75% en el ejercicio 2020 con respecto al ejercicio 2019, conservando como fuente de financiamiento única los ingresos propios de la Institución.

Tabla 13. Distribución de los recursos del Programa ejercicios 2019 y 2020

Nivel	2019			2020		
	Resumen Narrativo	Presupuesto Modificado	Porcentaje	Resumen Narrativo	Presupuesto Modificado	Porcentaje
C01	Planteles con espacios construidos.	11,326,765	57.58%	Infraestructura suficiente	5,825,000	20.32%
C02	Planteles con espacios físicos mejoraros.	3,242,023	16.48%	Infraestructura mejorada	12,768,498	44.54%
C03	Planteles con espacios físicos equipados.	5,101,643	25.94%	Planteles con espacios físicos equipados	10,077,110	35.15%

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes del POA del PIE-COBACH, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Se observa una redistribución del presupuesto ya que, los importes de los componentes en el ejercicio 2019 muestra un mayor porcentaje 57.58% del presupuesto dedicado a la construcción de espacios, dicho importe disminuyo en el ejercicio 2020 para representar el 20.32% del presupuesto, por lo que para el ejercicio 2020 la prioridad se encuentra en mejorar la infraestructura y equipar los espacios. lo que se refleja en una tendencia lógica, ya que los espacios por construir son de menores necesidades por atender, ya que se tienen que mejorar y acondicionar los espacios ya construidos.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Diseño del Programa Infraestructura Educativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2019 contó, en general, con información de evidencias físicas y financieras sistematizadas y formales. La insuficiencia y/o disponibilidad de la información ocurrió en detalles de definición de las poblaciones y la disponibilidad de los medios de verificación al público.

Por lo anterior, se considera que, en términos generales, la calidad y suficiencia de la información brindada para la evaluación por el COBACH es congruente con los esquemas normativos operativos del Programa.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Enseguida se enuncian los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en la Evaluación. Éstos contienen los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuye o impide el desempeño del Programa, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad.

Tema I. Características del Programa

- El Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019 aparece en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua en el Ejercicio Fiscal 2019, con un monto autorizado de \$71,150,000.00 proveniente de ingresos propios y tuvo como Ente Público Coordinador al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado.
- El Programa se orientó a componentes y acciones para la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de nivel de educación media superior, que permitieran ofrecer una educación de calidad a los alumnos y alumnas del COBACH.
- El Programa ofrece servicios en tres Componentes: Construcción (1), Mejoramiento (2) y Equipamiento (3) de espacios físicos (espacios educativos, deportivos, de protección civil y laboratorios); estableciendo en su Propósito, beneficiar a 43,210 alumnos y alumnas que requieren la construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura física educativa de sus planteles.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Problema o necesidad que busca atender el Programa no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: *“Planteles Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua”*.
- El Problema planteado se encuentra identificado formalmente en un documento; especificándose su área de enfoque, cuenta con un análisis descriptivo documentado, con un Árbol de Problemas donde se consideran causas bien definidas y que son atendidas a través de los Componentes y Acciones del Programa; sin embargo, los efectos que se señalan no guardan una relación lógica directa y, por lo tanto, no pueden necesariamente solucionarse por efecto de la atención de las causas por parte del Programa.
- El Programa cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH donde se sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo, esta justificación es consistente con el análisis del Problema. El Plan considera un Diagnóstico de la Infraestructura y es congruente con la estrategia del Programa en su Eje Rector 4: *Infraestructura y equipamiento*. Además, las acciones promovidas por el Programa se justifican en instrumentos de planeación y política pública estatal como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- A pesar de lo anterior, se carece de evidencia de un análisis de los medios y fines del tipo de intervención del Programa, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.
- El COBACH tiene las facultades para fungir como Ente Público Coordinador del Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019; ello con base en la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013), la cual establece, en su Artículo 1, que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

- Para mayor definición en la operación de este y otros programas que opera el COBACH, las facultades de la institución no están estipuladas dentro del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, por encontrarse en proceso de elaboración.

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- El Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019, es congruente con la Misión y Visión institucional del COBACH y con el Marco normativo vigente establecido en su Ley Orgánica.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU; sin embargo, no se muestra la alineación con los Programas de Mediano Plazo, específicamente con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación, lo que el Ente Público Ejecutor fundamentó, mediante documento oficializado, en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- Las poblaciones del Programa no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de población en la metodología y su cuantificación es incorrecta; además, el Ente Público Ejecutor no evidenció la metodología bajo la cual establece tal definición y cuantificación, tampoco se especificaron las fuentes de información que se utilizaron para la determinación.
- El Departamento de Evaluación del COBACH, elabora una tabla de “semaforización”, donde la primera prioridad es que todos los planteles cuenten con un óptimo funcionamiento para los servicios básicos, tales como agua, drenaje, electricidad y sanitarios; posteriormente se consideran los proyectos con base en categorías de prioridad por su urgencia.
- Las alumnas y alumnos del COBACH, establecidos como Población Objetivo, se van beneficiando de los apoyos del Programa en la medida en que los proyectos de construcción, rehabilitación y equipamiento que se apoyan corresponden al plantel e instalación al que pertenecen o utilizan; sin embargo, hace falta establecer y evidenciar indicadores y mecanismos de seguimiento que ligen cada proyecto con el número de beneficiarios alumnos a atender, a fin de que ello pueda convertirse también en un criterio de priorización de los proyectos.
- La definición y cuantificación de la Población Postergada es confusa, pues considera estudiantes de Secundaria que no ingresaron al COBACH, y que no se benefician del Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019; sin embargo, esto es más bien un asunto de continuidad de estudios, de elección de opciones de educación media superior o de criterios académicos de admisión del COBACH, y no porque el Programa no estuviera en condiciones reales de atenderlos por algún criterio de focalización.
- El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características de los beneficiarios potenciales. Esta información se puede ubicar en el Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH, en los portales de internet de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH, <http://seech.gob.mx/np/default.php>), en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y en Programa Sectorial de Educación 2017-2021.

- El Programa no consideran solicitudes en el esquema típico de un Programa abierto a demanda, sino más bien, las alumnas y alumnos del COBACH, por el hecho de estar inscritos en algún plantel del COBACH, forman parte de la Población Objetivo del Programa, aunque el apoyo no es de manera directa, sino a través del financiamiento de obras de los planteles.
- Los criterios de legibilidad de los proyectos u obras a beneficiar, aunque estandarizados, son ambiguos, no están establecidos en una normativa y no son difundidos públicamente.
- Para el caso de los alumnos a beneficiar, no aplican procedimientos y/o mecanismos documentados para la selección de los mismos por parte del Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019, ya que el apoyo no es de manera directa y con el hecho de estar inscritos en el COBACH son elegibles de apoyo a través de las obras que promueve el Programa.
- El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo que incluye la definición de la Población Objetivo y especifica metas de cobertura anual en los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa; además abarca un horizonte de mediano plazo establecido en la Planeación Estratégica contenida en el Eje Rector 4 *Infraestructura Educativa*, del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH.
- La estrategia de cobertura requiere una alineación más estrecha de indicadores en materia de infraestructura, puesto que en el Plan Institucional los indicadores se encuentran enlistados, pero no se retoman a cabalidad por el Programa para generar congruencia y que el PIE-COBACH aporte evidentemente a la medición de los avances en el Plan Institucional.

Tema V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- El PIE-COBACH recaba directamente la información de los beneficiarios de cada una de los planteles educativos, a través de la aplicación del formato 911.71 (Módulo de Infraestructura).
- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado o de acceso público, ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios, por lo cual el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua se ampara en los artículos 13, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para la omisión de dicha publicación, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en su artículo 7.
- El PIE-COBACH actualmente cuenta con un procedimiento para la selección de proyectos de infraestructura educativa; sin embargo, no se encuentra oficializado.
- La selección (priorización) se realiza con base a la existencia y calidad de los servicios. Los cuales se dividen en: servicios básicos, servicios educativos e instalaciones deportivas.
- El PIE-COBACH por normativa federal realiza recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, a través de la aplicación del Formato 911.
- La información se captura en el Sistema de Captura del Formato 911 a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la Secretaría de Educación Pública.
- El PIE-COBACH en sus documentos de planeación (Población potencia y objetivo, MIR, POA, etc.) considera como beneficiarios directos a las alumnas y alumnos vigentes; sin embargo, ellos reciben los beneficios de manera indirecta y siendo los planteles del COBACH los beneficiarios directos al recaer en ellos los bienes otorgados (construcciones, remodelaciones y equipamiento).

- La información socioeconómica que se recopila de los beneficiarios procede del Formato 911.7G (Bachillerato General), el cual se aplica al inicio de curso (Septiembre).

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- El orden cronológico actividades C0101, C0102, C0201 y C0202 es correcto; sin embargo, en las actividades C0301 y C0302, el orden es incorrecto.
- Existen actividades duplicadas, como es el caso de C0101 y C0201, así como C0102, C0202 y C0301.
- Las actividades C0201 y C0302, no cumplen con las normas de redacción que están establecidas por la metodología de la MML.
- Los supuestos empleados en las actividades C0101, C0201 y C0302, no cumplen con la característica principal que deben ser externos a la dependencia.
- Los bienes y servicios que entrega el PIE-COBACH contribuyen a logro de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en su Eje E1: Desarrollo Humano y Social, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral*; en su Estrategia 13.3 *Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos a fin de facilitar la labor docente y el proceso de enseñanza aprendizaje*.
- El PIE-COBACH no cuenta con Reglas de Operación.
- El PIE-COBACH cuenta con las fichas técnicas de indicadores, que cumplen con la metodología de marco lógico.
- Sólo el 75% de los indicadores cuentan con todos los criterios de calidad CREMA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados).
- Todas las metas establecidas en la MIR tienen como unidad de medida, el porcentaje.
- Todas las metas planteadas están orientadas al impulso del desempeño, ya que todas ellas denotan acciones o consecuencia de las acciones implementadas por el PIE-COBACH.
- El indicador de Fin, no cumple con el criterio de Adecuado, debido a que mide “Porcentaje de absorción de Educación Media Superior en el COBACH”; sin embargo, en el resumen narrativo se menciona “contribuir a desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en la formación educativa Integral a través de la construcción, rehabilitación y el equipamiento para la creación de espacios educativos adecuados”.
- El nombre de los indicadores de Actividad C0201, C0202 y C0302 no son adecuados, ya que no denotan el método de cálculo.
- Los medios de verificación son oficiales y públicos (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>).
- Los medios de verificación están actualizados al tercer trimestre del año 2019 (verificación el 05/06/2020), es decir, su actualización no permite reproducir el cálculo de los indicadores.

- La información desglosada en los medios de verificación incluye datos de indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes, por lo cual es imposible la verificación de los indicadores a nivel Actividad.
- La información incluida en los medios de verificación para los indicadores Fin, Propósito y Componentes, no incluye la evidencia de cómo se va reproduciendo el cálculo de los indicadores, ya que solamente se incluye información de la MIR y el avance plasmado en porcentaje.
- Los supuestos planteados en las Actividades C0101, C0201 y C0302, son factores internos.
- En las actividades C0202, C0301 y C0302 las unidades de medida no coinciden. En las MIR las unidades de medida son: contratos elaborados, contratos elaborados y evaluaciones realizadas, respectivamente. En cambio, en el POA las unidades de medida de las metas de actividades son alumnas y alumnos, en todos los casos.
- Los valores programados para los componentes C01 y C03, en la MIR y el POA, no coinciden.
- Al comparar la MIR y el POA en el Componente C03 y la Actividad C0301, los valores logrados no coinciden.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- El Programa presupuestario es financiado en su totalidad por Ingresos Propios de la Entidad Ejecutora.
- Se tienen identificadas las fuentes de financiamiento del Programa, siendo 13'250,000 pesos correspondientes a ingresos propios del ejercicio 2019 y 6'420,431 pesos correspondientes ingresos propios de remanentes del ejercicio 2018.
- La información financiera correspondiente al ejercicio 2019 concuerda con la información mostrada en la MIR y el POA del mismo ejercicio.
- No existe congruencia entre los recursos asignados y las metas establecidas para el cumplimiento de cada uno de los Componentes y/o Actividades ya que no fue posible alcanza el 100% en el cumplimiento de las metas sin embargo el recurso si fue ejercido en su totalidad.
- El Programa presupuestario identificó en gastos en capital y gastos en inversión pública las erogaciones realizadas para la entrega de los bienes, siendo 2'248,000 pesos y 9'629,720 pesos respectivamente, para el ejercicio 2019.
- No se identificaron los documentos normativos específicos del Programa presupuestario en la página electrónica.
- La página electrónica muestra los resultados principales del Programa utilizando los reportes de MIR y POA autorizados y sus seguimientos.

Tema VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

- Existen Programas complementarios como FORTAMUN Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios. FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el Programa federal infraestructura física educativa, el Programa estatal normativo de la calidad de la infraestructura educativa 2019, y el Programa estatal Infraestructura educativa media superior 2019.

- No se identificaron coincidencias con otros programas por que el PIE COBACH identificó como población objetivo a los estudiantes y los demás Programas a los planteles.

Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

- El Programa no destinó recursos específicos para la atención de Perspectiva de Género.
- El PIE-COBACH se encuentra alineado al derecho social de la educación.



ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, se realizó un análisis FODA para identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación.

TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019 aparece por vez primera en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, operó con ingresos propios y se orientó a la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física. • El Programa estableció en su Propósito, beneficiar a 43,210 alumnos y alumnas que requieren la construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura física educativa de sus planteles. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.



TEMA II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Problema que atiende el Programa se encuentra identificado formalmente en un documento; especificándose su área de enfoque, cuenta con un análisis descriptivo documentado, con un Árbol de Problemas donde se consideran causas bien definidas. • El Programa cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH donde se sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo. • El Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH considera un diagnóstico de la infraestructura y es congruente con la estrategia del Programa en su Eje Rector 4: <i>Infraestructura y equipamiento</i>. • Las acciones promovidas por el Programa también se justifican en instrumentos de planeación y política pública estatal como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el Programa Sectorial de Educación 2017-2021. • El COBACH tiene las facultades para fungir como Ente Público Coordinador del Programa; ello con base en la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013). 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
	PUNTOS NEGATIVOS	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Problema o necesidad que busca atender el Programa no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: <i>“Planteles Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua”</i>. • No se cuenta con evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención del Programa.



TEMA III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019, es congruente con la Misión y Visión institucional del COBACH y con el Marco normativo vigente establecido en su Ley Orgánica. • El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
	PUNTOS NEGATIVOS	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa no mostró documentada su alineación con los Programas de Mediano Plazo, específicamente con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021. • El Programa no cuenta con Reglas de Operación. El Ente Público Ejecutor lo fundamentó en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.



TEMA IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PUNTOS POSITIVOS</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones, especificando metas de cobertura anual en los indicadores de Fin y Propósito de su MIR. • El Departamento de Evaluación del COBACH, elabora una tabla de “semaforización”, donde la primera prioridad es que todos los planteles cuenten con un óptimo funcionamiento para los servicios básicos, tales como agua, drenaje, electricidad y sanitarios. • El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características de los beneficiarios potenciales. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PUNTOS NEGATIVOS</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las poblaciones del Programa no se encuentran bien definidas ni focalizadas. • El Programa no evidenció la metodología bajo la cual establece la definición y cuantificación de la Población Objetivo, tampoco se especificaron las fuentes de información utilizadas. • No se evidenciaron indicadores y mecanismos de seguimiento que ligen cada proyecto a beneficiar con el número de beneficiarios alumnos a atender. • La definición y cuantificación de la Población Postergada es confusa. • Los criterios de elegibilidad de los proyectos u obras a beneficiar por el Programa son ambiguos, no están establecidos en una normativa y no son difundidos públicamente.

TEMA V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe el formato de captura 911 para la recopilación de información de los beneficiarios. • Se cuenta con el sistema de captura del formato 911. • El PIE-COBACH cuenta con padrón de beneficiarios, que incluye variables socioeconómicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado. • No se tiene un procedimiento oficializado para la selección de proyectos de infraestructura educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.



TEMA VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • La MIR del PIE-COBACH se apega a los lineamientos establecidos por la metodología de marco lógico. • Las fichas técnicas de indicadores se encuentran completas. • Las metas establecidas en la MIR del PIE-COBACH son factibles de realizarse. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
	PUNTOS NEGATIVOS	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen errores de sintaxis en la redacción de los resúmenes narrativos a nivel de Actividades. • Existen errores de redacción de los resúmenes en los nombres de los indicadores, nivel de Actividades. • El indicador de Fin, no se encuentra alineado al resumen narrativo del mismo. • Los medios de verificación de la MIR no se desglosan a nivel actividad. • En la MIR no existe una lógica vertical y horizontal debido a la carencia de medios de verificación y los supuestos a nivel actividad. • Existen diferencias en la MIR y el POA del programa en las metas programadas y en unidades de medida.



TEMA VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • El PIE-COBACH es financiado en su totalidad por ingresos propios. • La información financiera del PIE-COBACH concuerda con la información mostrada en los reportes de MIR y POA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aportación de recursos de Programas de infraestructura de Educación Media Superior.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un ejercicio de recursos mayor en porcentaje que las metas logradas. • No se identificaron documentos normativos específicos del Programa. • La información del Pp publicada como principales resultados, no se encuentra en un lenguaje sencillo, claro y directo entendible para la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desaceleración de la economía. • Cambios en la Política de Rendición de Cuentas y Transparencia.



TEMA VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa presupuestario presenta complementariedad con otros Programas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen Programas presupuestarios Federales y Municipales con los cuales se pueden obtener mayores beneficios.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio en las políticas públicas que desencadenen en desaparición de los programas federales y municipales complementarios.



TEMA IX. PRESPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUANOS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de derechos humanos y sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de los derechos humanos.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • No se asignaron recursos específicos para atención de perspectiva de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exigencia de la Sociedad y el Gobierno, de la promoción de igualdad de género y la no discriminación.

RECOMENDACIONES

Enseguida se presentan recomendaciones que los operadores del Programa puedan poner en marcha, las recomendaciones son estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

TEMA METODOLÓGICO	RECOMENDACIÓN
Tema I. Características del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Alinear el diseño del Programa a la Planeación Estratégica del Plan Institucional de Desarrollo del COBACH, para establecer congruencia en indicadores y metas, y que el PIE-COBACH aporte evidentemente a la medición de los avances en el Plan Institucional.
Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Generar la evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención que utiliza el Programa, mostrando que los medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender y de esta manera la estrategia de intervención del Programa aparezca plenamente justificada.
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar la alineación del Programa Infraestructura Educativa COBACH con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021, en los instrumentos de planeación estratégica, a fin de establecer una conexión del Programa con la Planeación estatal en materia educativa. • Generar Reglas o Lineamientos de Operación para el Programa, como una herramienta para sistematizar procedimientos y evidenciar la alineación de la operación del Programa a la normatividad institucional y estatal
Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Definir con claridad y apego a la metodología, las poblaciones del Programa para una mejor focalización y estrategia de cobertura, dejando evidencia del proceso y de las fuentes de información utilizadas para la determinación. • Evidenciar un mecanismo que ligue cada proyecto a beneficiar con el número de beneficiarios alumnos a atender, para facilitar la priorización en la operación, el seguimiento y la evaluación de indicadores de Fin, Propósito y Componentes.
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar el padrón de beneficiarios, protegiendo los datos personales, lo que permitirá una transparencia en el ejercicio de los recursos. • Oficializar el procedimiento para la selección de los proyectos de infraestructura educativa, permitiendo una transparencia en el ejercicio de los recursos.
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la sintaxis de las Actividades de la MIR en: resumen narrativo, nombre del indicador y supuestos, con el fin de cumplir con la metodología de marco lógico y por ende mejorar el diseño del programa. • Modificar el indicador definido a nivel Fin “Porcentaje de absorción de Educación Media Superior en el COBACH”, debido a que no permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente la contribución del programa.

TEMA METODOLÓGICO	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los medios de verificación, debido a que no se encuentra el cierre del ejercicio fiscal 2019, lo cual permitirá reproducir el cálculo de los indicadores. Adicionalmente es necesario, incluir información a nivel de indicadores de Actividades. • Verificar las unidades de medida y las metas programadas en la MIIR y el POA, al momento de realizar la programación del programa.
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar los documentos normativos específicos, como reglas de operación, lineamientos o procedimientos de que colaboren a la determinación y selección de la entrega de los productos o servicios a los beneficiarios del Programa. • Publicar los principales resultados del Programa como las construcciones, adecuaciones o equipamiento construido o adquiridos, utilizando un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales	<p>No Aplica.</p>
IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir de manera específica, dentro del diseño del Programa la contribución al tema de la perspectiva de género.

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



ANEXO I. INDICADORES

Nombre del Programa	Infraestructura Educativa COBACH
Dependencia o Entidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económica	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
FIN	Porcentaje de absorción de Educación Media Superior en el COBACH	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>Aumentó</i>
PROPÓSITO	Porcentaje de alumnos y alumnas beneficiados con la construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura física.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>
COMPONENTE C01	Porcentaje de planteles con espacios educativos construidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>
	Porcentaje de planteles con espacios deportivos construidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económica	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
COMPONENTE C02	Porcentaje de planteles con espacios físicos mejorados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
	Porcentaje de planteles mejorados en protección civil	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
COMPONENTE C03	Porcentaje de planteles con laboratorios equipados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
	Porcentaje con equipamiento escolar	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
	Porcentaje de planteles equipados para funcionamiento de TIC'S	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0101	Porcentaje de expedientes técnicos elaborados para construcción de espacios físicos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0102	Porcentaje de contratos elaborados para construcción de espacios físicos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0201	Porcentaje de expedientes técnicos elaborados para el mejoramiento de espacios físicos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económica	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
	Realización de Contratos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0202	Realización de Contratación (Licitación o invitación) para el mejoramiento de espacios físicos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0301	Porcentaje de contratos elaborados para la adquisición de equipamiento	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0302	Realización de evaluaciones para detección de necesidades de equipamiento en los planteles	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual



ANEXO II. META DE INDICADORES

Nombre del Programa	Infraestructura Educativa COBACH
Dependencia o Entidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
FIN	Porcentaje de absorción de Educación Media Superior en el COBACH	Mide el porcentaje de alumnos matriculados de nuevo ingreso en COBACH en el ciclo escolar actual en relación al total de alumnos egresados de secundaria en el ciclo escolar	23.09%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 23.09%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	La meta es adecuada; sin embargo, el indicador no se encuentra vinculado al Fin del Programa
PROPÓSITO	Porcentaje de alumnos y alumnas beneficiados con la construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura física.	Mide el porcentaje de alumnos y alumnas beneficiados en el año actual en relación al total de alumnos que requieren de construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura física educativa	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	La meta es adecuada; sin embargo, la cuantificación de los alumnos con necesidades de espacios adecuados sea la correcta.
COMPONENTE C01	Porcentaje de planteles con espacios educativos construidos	Mide el porcentaje de los planteles COBACH con espacios educativos construidos en el año actual en relación a los espacios educativos programados en el año actual	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	No Aplica
	Porcentaje de planteles con espacios deportivos construidos	Mide el porcentaje de los planteles Cobach con espacios deportivos construidos en el año actual en relación a los espacios deportivos programados en el año actual	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	No Aplica

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
COMPONENTE C02	Porcentaje de planteles con espacios físicos mejorados	Determina el porcentaje de planteles con espacios físicos mejorados en el año actual respecto a los planteles con espacios físicos mejorados programados en el año actual	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	No Aplica
	Porcentaje de planteles mejorados en protección civil	Determina el porcentaje de planteles mejorados en Protección Civil en el año actual respecto a los planteles mejorados en protección civil programados en el año actual	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	No Aplica
COMPONENTE C03	Porcentaje de planteles con laboratorios equipados	Mide el porcentaje de planteles con laboratorios equipados en el año actual respecto a los planteles con laboratorios equipados programados en el año actual	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	No Aplica
	Porcentaje con equipamiento escolar	Mide el porcentaje de planteles con equipamiento escolar en el año actual respecto a los planteles con equipamiento escolar programados en el año actual	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	No Aplica
	Porcentaje de planteles equipados para funcionamiento de TIC'S	Mide el porcentaje de planteles equipados para el funcionamiento de TICS en el año actual respecto a los planteles equipado para el funcionamiento de TIC'S	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	No Aplica
ACTIVIDAD C0101	Porcentaje de expedientes técnicos elaborados para construcción de espacios físicos	Porcentaje de expedientes técnicos elaborados en el año actual con respecto a los expedientes técnicos programados en el año actual	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	No Aplica

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
ACTIVIDAD C0102	Porcentaje de contratos elaborados para construcción de espacios físicos	Porcentaje de contratos elaborados en el año actual con respecto a los contratos programados en el año actual	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	No Aplica
ACTIVIDAD C0201	Porcentaje de expedientes técnicos elaborados para el mejoramiento de espacios físicos	Porcentaje de expedientes técnicos elaborados en el año actual con respecto a los expedientes técnicos programados en el año actual	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	No Aplica
	Realización de Contratos	Porcentaje de contratos elaborados para el mejoramiento de espacios físicos	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	La meta no se encuentra vinculada al nombre del indicador, debido a la redacción incorrecta.
ACTIVIDAD C0202	Realización de Contratación (Licitación o invitación) para el mejoramiento de espacios físicos	Porcentaje de contratos elaborados para el mejoramiento de espacios físicos	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	La meta no se encuentra vinculada al nombre del indicador, debido a la redacción incorrecta.
ACTIVIDAD C0301	Porcentaje de contratos elaborados para la adquisición de equipamiento	Porcentaje de contratos elaborados en el año actual con respecto a los contratos programados en el año actual	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	No Aplica
ACTIVIDAD C0302	Realización de evaluaciones para detección de necesidades de equipamiento en los planteles	Porcentaje de evaluaciones realizadas	100%	Sí	La meta está planteada en porcentaje	Sí	La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas	La meta no se encuentra vinculada al nombre del indicador, debido a la redacción incorrecta.



ANEXO III. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Infraestructura Educativa COBACH
Ente Público	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Diseño
Ejercicio Fiscal Evaluado	2019

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4/8	El Problema o necesidad que busca atender el Programa no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. Además, es necesario establecer evidencia del análisis de sus medios y fines de la estrategia de intervención del Programa, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del problema.
Contribución del programa a la planeación estratégica	0/4	El Programa no cuenta con Reglas de Operación o un documento normativo específico.
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	10/16	Las poblaciones del Programa no se encuentran bien definidas ni focalizadas. Los criterios de elegibilidad de los proyectos u obras de infraestructura y equipamiento a beneficiar, aunque estandarizados, son ambiguos, no están establecidos en una normativa y no son difundidos públicamente. El Ente Operativo no mostró evidencia de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las obras o proyectos del Programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	5/8	Se carece del acceso público del padrón de beneficiarios y la falta de oficialización de los procedimientos para la selección de las obras de infraestructura educativa que se realizan en el ejercicio fiscal evaluado.
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	29/35	Existe incongruencia entre el indicador del fin y el resumen narrativo; los medios de verificación se encuentran sin actualización y carentes de información a nivel actividad; existen errores de redacción en los nombres de los indicadores y en los resúmenes narrativos a nivel de actividad y algunos de los supuestos de las actividades no son externalidades.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	2/4	El programa carece de los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor. Adicionalmente la información no se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
Valoración Final	50/75	
Nivel= Nivel promedio por tema	6.6	



ANEXO IV. CONGRUENCIA DE GASTO-COMPONENTES

Nombre del Programa	Infraestructura Educativa COBACH
Dependencia o Entidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	2019

<i>Componente</i>	<i>Tipo de Gasto</i>	<i>Objeto del Gasto</i>	<i>Monto (pesos)</i>	<i>Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente</i>
C01 Planteles con espacios físicos construidos	Inversion Pública. (6000)	Obra pública en bienes propios:		
		Construcción y ampliación de contrato.	6,877,720.13	El componente mide espacios educativos y deportivos construidos por lo que la asignación y registro en la cuenta construcciones y ampliaciones de contrato es congruente con el concepto de gasto utilizado.
C02 Planteles con espacios físicos mejorados	Inversion Pública. (6000)	Obra pública en bienes propios:		
		Reconstrucción y remodelación por contrato	2,752,000.00	El componente mide espacios físicos mejorados por lo que es congruente utilizar la cuenta de reconstrucciones y remodelaciones por contrato para cumplir con el objetivo del Componente.
C03 Planteles con espacios físicos equipados	Gastos de Capital (5000)	Mobiliario y equipo de Administración:		



Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente
		Muebles de Oficina y estantería	425,000.00	Este componente mide los laboratorios equipados, equipamiento escolar, y equipamiento de laboratorios para el funcionamiento de TIC's, por lo que el uso de la cuenta de gasto de muebles de oficina y estantería, es congruente para el logro del Componente.
		Mobiliario y equipo de educación recreativo:		
		Equipos y aparatos audiovisuales	111,500.11	Este componente mide los laboratorios equipados, equipamiento escolar, y equipamiento de laboratorios para el funcionamiento de TIC's, por lo que el uso de la cuenta de gasto de equipos y aparatos audiovisuales es congruente para el logro del Componente.
		Cámaras fotográficas y de video	100,000.00	Este componente mide los laboratorios equipados, equipamiento escolar, y equipamiento de laboratorios para el funcionamiento de TIC's, por lo que el uso de la cuenta de gasto de cámaras fotográficas y de video es congruente para el logro del Componente.
		Equipo e instrumental médico y de laboratorio:		
		Instrumental médico y de laboratorio	450,000.00	Este componente mide los laboratorios equipados, equipamiento escolar, y equipamiento de laboratorios para el funcionamiento de TIC's, por lo que el uso de la cuenta de gasto de instrumental médico es congruente para el logro del Componente.
		Vehículos y equipos de transporte:		
		Automóviles y camiones	1,250,000.00	Este componente mide los laboratorios equipados, equipamiento escolar, y equipamiento de laboratorios para el funcionamiento de TIC's, por lo que el uso de la cuenta de gasto de Automóviles y camiones no es congruente para el logro del Componente.
		Maquinaria, Otros equipos y		



<i>Componente</i>	<i>Tipo de Gasto</i>	<i>Objeto del Gasto</i>	<i>Monto (pesos)</i>	<i>Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente</i>
		<i>herramientas:</i>		
		<i>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</i>	111,500.11	<i>Este componente mide los laboratorios equipados, equipamiento escolar, y equipamiento de laboratorios para el funcionamiento de TIC's, por lo que el uso de la cuenta de gasto de sistemas de aire acondicionado y calefacción industrial y comercial es congruente para el logro del Componente.</i>
		<i>Activos intangibles:</i>		
		<i>Software</i>	100,000.00	<i>Este componente mide los laboratorios equipados, equipamiento escolar, y equipamiento de laboratorios para el funcionamiento de TIC's, por lo que el uso de la cuenta de gasto adquisición de software es congruente para el logro del Componente.</i>



ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación: Diseño del Programa de Infraestructura Educativa COBACH, Ejercicio Fiscal 2019						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		29/05/2020				
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		30/06/2020				
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre: Arq. Noreth Ríos Franco				Unidad administrativa: Departamento de Estadística		
1.5 Objetivo general de la evaluación:						
<p>Evaluar el diseño del Programa de Infraestructura Educativa COBACH (PIE-COBACH) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.</p>						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del PIE-COBACH; 2. Identificar y analizar la alineación y contribución del PIE-COBACH con la planeación estratégica; 3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; 5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el PIE-COBACH y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; 7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 8. Identificar si el PIE-COBACH en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cues tiona		Entrevistas	X	Formatos	X	Otros (especifique)
						Docu mental
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:						
<p>La fase de recopilación de información implicó el acceso a información proporcionada por el COBACH, adicionalmente se realizaron entrevistas con el personal administrativo a través de plataformas digitales, para la explicación de procedimientos y solicitud adicional de información.</p> <p>La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete que consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del PIE-COBACH, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales y estatales, MIR, POA, modalidad presupuestaria, diagnóstico entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar.</p>						

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa se orientó a la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física de nivel de educación media superior, que permitiera ofrecer una educación de calidad a los alumnos y alumnas del COBACH.
- El Problema o necesidad que busca atender el Programa no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: *“Planteles Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua”*.
- El Problema planteado se encuentra identificado formalmente en un documento; especificándose su área de enfoque, cuenta con un análisis descriptivo documentado, con un Árbol de Problemas donde se consideran causas bien definidas y que son atendidas a través de los Componentes y Acciones del Programa; sin embargo, los efectos que se señalan no guardan una relación lógica directa y, por lo tanto, no pueden necesariamente solucionarse por efecto de la atención de las causas por parte del Programa.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU; sin embargo, no se muestra la alineación con los Programas de Mediano Plazo, específicamente con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación, lo que el Ente Público Ejecutor fundamentó, mediante documento oficializado, en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.
- Las poblaciones del Programa no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de población en la metodología y su cuantificación es incorrecta; además, el Ente Público Ejecutor no evidenció la metodología bajo la cual establece tal definición y cuantificación, tampoco se especificaron las fuentes de información que se utilizaron para la determinación.
- El Departamento de Evaluación del COBACH, elabora una tabla de “semaforización”, donde la primera prioridad es que todos los planteles cuenten con un óptimo funcionamiento para los servicios básicos, tales como agua, drenaje, electricidad y sanitarios; posteriormente se consideran los proyectos con base en categorías de prioridad por su urgencia. Los criterios de legibilidad de los proyectos u obras a beneficiar, aunque estandarizados, son ambiguos, no están establecidos en una normativa y no son difundidos públicamente.
- Para el caso de los alumnos a beneficiar, no aplican procedimientos y/o mecanismos documentados para la selección de los mismos por parte del Programa Infraestructura Educativa COBACH 2019, ya que el apoyo no es de manera directa y con el hecho de estar inscritos en el COBACH son elegibles de apoyo a través de las obras que promueve el Programa.
- El PIE-COBACH recaba directamente la información de los beneficiarios de cada una de los planteles educativos, a través de la aplicación del formato 911.71 (Módulo de Infraestructura).
- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado o de acceso público, ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios, por lo cual el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua se ampara en los artículos 13, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para la omisión de dicha publicación, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en su artículo 7.
- Las actividades C0201 y C0302, no cumplen con las normas de redacción que están establecidas por la metodología de la MML.
- Sólo el 75% de los indicadores cuentan con todos los criterios de calidad CREMA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados).



- El indicador de Fin, no cumple con el criterio de Adecuado, debido a que mide “Porcentaje de absorción de Educación Media Superior en el COBACH”; sin embargo, en el resumen narrativo se menciona “contribuir a desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en la formación educativa Integral a través de la construcción, rehabilitación y el equipamiento para la creación de espacios educativos adecuados”.
- Los medios de verificación son oficiales y públicos (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>), pero no están actualizados al tercer trimestre del año 2019 (verificación el 05/06/2020), es decir, su actualización no permite reproducir el cálculo de los indicadores y no se incluye información de los indicadores a nivel Actividad.
- Los valores programados para los componentes C01 y C03, en la MIR y el POA, no coinciden.
- El Programa presupuestario es financiado en su totalidad por Ingresos Propios de la Entidad Ejecutora.
- La información financiera correspondiente al ejercicio 2019 concuerda con la información mostrada en la MIR y el POA del mismo ejercicio.
- No existe congruencia entre los recursos asignados y las metas establecidas para el cumplimiento de cada uno de los Componentes y/o Actividades ya que no fue posible alcanzar el 100% en el cumplimiento de las metas sin embargo el recurso si fue ejercido en su totalidad.
- No se identificaron los documentos normativos específicos del Programa presupuestario en la página electrónica.
- Existen Programas complementarios como FORTAMUN Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.
- Existen Programas complementarios como FORTAMUN Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios. FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el Programa federal infraestructura física educativa, el Programa estatal normativo de la calidad de la infraestructura educativa 2019, y el Programa estatal Infraestructura educativa media superior 2019.
- No se identificaron coincidencias con otros programas por que el PIE COBACH identificó como población objetivo a los estudiantes y los demás Programas a los planteles.
- El Programa no destinó recursos específicos para la atención de Perspectiva de Genero
- El PIE-COBACH se encuentra alineado al derecho social de la educación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa estableció en su Propósito, beneficiar a 43,210 alumnos y alumnas que requieren la construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura física educativa de sus planteles.
- El Problema que atiende el Programa se encuentra identificado formalmente en un documento; especificándose su área de enfoque, cuenta con un análisis descriptivo documentado, con un Árbol de Problemas donde se consideran causas bien definidas y que son atendidas a través de los Componentes y Acciones del Programa.



- Las acciones promovidas por el Programa también se justifican en instrumentos de planeación y política pública estatal como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU.
- El Programa evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones, especificando metas de cobertura anual en los indicadores de Fin y Propósito de su MIR.
- El Departamento de Evaluación del COBACH, elabora una tabla de “semaforización”, donde la primera prioridad es que todos los planteles cuenten con un óptimo funcionamiento para los servicios básicos, tales como agua, drenaje, electricidad y sanitarios; posteriormente se consideran los proyectos con base en categorías de prioridad por su urgencia.
- Existe el formato de captura 911 para la recopilación de información de los beneficiarios.
- El PIE-COBACH cuenta con padrón de beneficiarios, que incluye variables socioeconómicas.
- La MIR del PIE-COBACH se apega a los lineamientos establecidos por la metodología de marco lógico.
- Las metas establecidas en la MIR del PIE-COBACH son factibles de realizarse.
- El PIE-COBACH es financiado en su totalidad por ingresos propios.
- La información financiera del PIE-COBACH concuerda con la información mostrada en los reportes de MIR y POA.
- El Programa presupuestario presenta complementariedad con otros Programas.
- El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de derechos humanos y sociales.

2.2.2 Oportunidades

- Aportación de recursos de Programas de infraestructura de Educación Media Superior.
- Existen Programas presupuestarios Federales y Municipales con los cuales se pueden obtener mayores beneficios.
- Promoción de los derechos humanos.

2.2.3 Debilidades:

- El Problema o necesidad que busca atender el Programa no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: “*Planteles Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua*”.
- El Programa no mostró documentada su alineación con los Programas de Mediano Plazo, específicamente con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación. El Ente Público Ejecutor lo fundamentó en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.
- El Programa no evidenció la metodología bajo la cual establece la definición y cuantificación de la Población Objetivo, tampoco se especificaron las fuentes de información que se utilizaron para la determinación.
- Los criterios de elegibilidad de los proyectos u obras a beneficiar por el Programa son ambiguos, no están establecidos en una normativa y no son difundidos públicamente.
- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado.
- No se tiene un procedimiento oficializado para la selección de proyectos de infraestructura educativa.
- Existen errores de sintaxis en la redacción de los resúmenes narrativos a nivel de Actividades.



- Existen errores de redacción de los resúmenes en los nombres de los indicadores, nivel de Actividades.
- Los medios de verificación de la MIR no se desglosan a nivel actividad.
- En la MIR no existe una lógica vertical y horizontal debido a la carencia de medios de verificación y los supuestos a nivel actividad.
- Existen diferencias en la MIR y el POA del programa en las metas programadas y en unidades de medida.
- Existe un ejercicio de recursos mayor en porcentaje que las metas logradas.
- No se identificaron documentos normativos específicos del Programa.
- No se asignaron recursos específicos para atención de perspectiva de género.

2.2.4 Amenazas:

- Disminución del presupuesto estatal por austeridad o contingencias sanitarias.
- La disminución en los recursos propios como consecuencia de disminución de la economía social.
- Cambios en la Política de Rendición de Cuentas y Transparencia.
- Cambio en las políticas públicas que desencadenen en desaparición de los programas federales y municipales complementarios.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con base en los hallazgos y resultados de cada tema evaluado, el PIE-COBACH obtuvo una valoración de 6.6 y tiene áreas de oportunidad en los temas de Población Potencial, Padrón de Beneficiarios y Matriz de Indicadores para Resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Generar la evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención que utiliza el Programa, mostrando que los medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender y de esta manera la estrategia de intervención del Programa aparezca plenamente justificada.
- Generar Reglas o Lineamientos de Operación para el Programa, como una herramienta para sistematizar procedimientos y evidenciar la alineación de la operación del Programa a la normatividad institucional y estatal.
- Definir con claridad y apego a la metodología, las poblaciones del Programa para una mejor focalización y estrategia de cobertura, dejando evidencia del proceso y de las fuentes de información utilizadas para la determinación.
- Publicar el padrón de beneficiarios, protegiendo los datos personales, lo que permitirá una transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Actualizar los medios de verificación, debido a que no se encuentra el cierre del ejercicio fiscal 2019, lo cual permitirá reproducir el cálculo de los indicadores. Adicionalmente es necesario, incluir información a nivel de indicadores de Actividades.
- Publicar los documentos normativos específicos, como Reglas de Operación, lineamientos o procedimientos de que colaboren a la determinación y selección de la entrega de los productos o servicios a los beneficiarios del Programa.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación



4.3 Institución a la que pertenece: IDG Consultoría Empresarial SC							
4.4 Principales colaboradores: M.I. Omar René Giner Chávez Dr. Eduardo Santellano Estrada Lic. Edith Julieta Hernández González Lic. Gemma Valencia Gaspar Lic. Evelyn Reyes Sarellano C. Magaly López Hernández							
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ldgconsultoriase@gmail.com , esparza216@gmail.com							
4.6 Teléfono (con clave lada): Cel. (614) 1502123, Oficina:(614) 4158530							
5. Identificación del (los) Programa(s)							
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Infraestructura Educativa COBACH							
5.2 Siglas: PIE-COBACH							
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua							
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatad:	<input type="checkbox"/>	Local:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):							
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):							
Dirección de Planeación							
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):							
Nombre: Ing. Jorge Iván Meza Morales Jefe del Depto. De Evaluación jorge.meza@cobachih.edu.mx Tel 614 238 3000 ext. 1001				Unidad Administrativa: Dirección de Planeación			
6. Datos de contratación de la evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>
4.1.5 Otro (señalar):							
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
Dirección Administrativa							

6.3 Costo total de la evaluación:
\$105,000. más IVA
6.4 Fuente de financiamiento:
Recursos Propios
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:
http://cobachih.edu.mx/Colegio/PRESUPUESTO-BASADO-EN-RESULTADOS/2020
7.2 Difusión en internet del presente formato:
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince20.html